Violencias Interrelacionadas

Una caracterización del vínculo entre las violencias basadas en género y las violencias hacia los animales en Bogotá.

Con el apoyo de:
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,
Secretaría Distrital de la Mujer

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Este estudio fue realizado por la Alcaldía de Bogotá – Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer y el Observatorio de Protección y Bienestar Animal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Octubre de 2024

Para obtener la versión digital de este documento, puede consultar las siguientes páginas web:

https://omeg.sdmujer.gov.co/

https://www.animalesbog.gov.co/observatorio

Para citar este documento: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá & Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Estudio de Violencias Interrelacionadas en Bogotá D.C., 2024.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá

Secretaría Distrital de la Mujer

Laura Marcela Tami Leal
Secretaria Distrital de la Mujer

Liza Yomara García Reyes
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

Isabella Muñoz Gómez
Directora de Gestión del Conocimiento

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Mariana Martin Leyes
Directora Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Coordinación técnica

Equipo interinstitucional

David Mauricio Rodríguez Jiménez
Apoyo transversal Dirección de Gestión del Conocimiento

Secretaría Distrital de la Mujer

Catherine Juliet Nova Herrera
Líder investigaciones Observatorio de Mujeres y Equidad de Género

Luis Alberto Arias Garzón
Líder investigaciones Observatorio de Protección y Bienestar Animal

Grupo de investigación
Daniela Mahé Soto
Vanessa Giraldo Galindo
Analistas Observatorio de Mujeres y Equidad de Género

Angela Flórez Mariño
Daniela Robayo Murillo
Johan Sebastián Moreno Velásquez
Sandra Patricia Quijano Forero
Analistas Observatorio de Protección y Bienestar Animal

Diagramación
Andrea Isaacs Coral
Diseñadora Observatorio de Mujeres y Equidad de Género

© Secretaría Distrital de la Mujer, 2024

© Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, 2024

Presentación

El texto a continuación presenta relatos que pueden resultar perturbadores ya que contienen narraciones explícitas de violencias basadas en género y de violencias contra los animales. Tenga en cuenta esto para decidir cuándo, cómo y dónde leer este informe.

Los equipos del Observatorio de Protección y Bienestar Animal (OPYBA) y del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) formularon una investigación conjunta para identificar la posible relación entre la violencia contra los animales y las violencias basadas en género (VBG), y de encontrarla, analizar y caracterizar de qué manera se daba este fenómeno. En este sentido, el presente estudio analiza los escenarios de estas violencias interrelacionadas en Bogotá, así como las rutas de atención del Instituto de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) de la ciudad de Bogotá para dar respuesta a estas situaciones, con el fin de contribuir a la comprensión y abordaje integral de estos tipos de violencias.

De esta manera, i) se caracterizaron las situaciones en las cuales se interrelacionan las VBG y las violencias contra los animales, ii) se identificaron cómo se ha llevado a cabo el enrutamiento de situaciones que involucran VBG y violencia contra los animales, y iii) se brindaron recomendaciones sobre posibles puntos de articulación entre los procesos y procedimientos para la atención de la ciudadanía por parte del IDPYBA y la SDMujer.

Las violencias interrelacionadas se entienden como las relaciones que existen entre los diferentes tipos de violencia social; explican también el vínculo entre la violencia contra los animales, las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y la violencia infantil. No obstante, en este estudio se entenderán las violencias interrelacionadas como aquellas situaciones en las que se traslapa la violencia contra los animales con las VBG.

En este sentido, se reconoce que los animales son parte integral de la vida cotidiana de las personas y forman una parte importante del hogar, brindando apoyo emocional y siendo parte fundamental de los vínculos que sostienen la vida. Por lo tanto, la violencia contra los animales de compañía1 no solo causa sufrimiento a las víctimas animales, sino que también puede ser utilizado como mecanismo para intimidar y manipular a sus cuidadoras, teniendo un impacto en la toma de decisiones para romper el círculo de violencia (Bernuz, 2015). Adicionalmente, la violencia contra los animales se considera un factor centinela; es decir, según Bernuz (2015), la violencia contra los animales constituye un indicador de violencias simultáneas o ulteriores contra otras personas.

En el contexto colombiano, la legislación y la atención pública han abordado la violencia contra los animales y VBG de manera segmentada. Sin embargo, es fundamental comenzar a abordar estas violencias de manera conjunta para comprender mejor su interrelación, el contexto en el que ocurren y proporcionar una atención integral a todas las personas y animales involucrados. La investigación que se propone representa una oportunidad para comprender estas formas de violencia en el contexto de Bogotá y proporcionar información crucial para la consolidación de programas destinados a abordar este problema en la ciudad. Esto permitirá dar seguimiento a estas violencias y brindar enrutamiento para su atención, contribuyendo así a la protección de todos los seres vivos involucrados.

Contenido

Presentación ... 04
Índice de ilustraciones ... 07
Índice de tablas ... 07
1. Introducción ... 08
2. Marco Metodológico ... 10
Ruta metodológica ... 10
Postura epistemológica y método de investigación ... 12
3. Estado del arte ... 14
Debates en torno al origen común de las violencias ... 14
Investigaciones previas sobre el tema ... 16
Referentes legislativos y de política pública ... 18
Violencias interrelacionadas en Colombia ... 20
4. Caracterización de las violencias interrelacionadas en Bogotá ... 23
Magnitud de las Violencias interrelacionadas en Bogotá ... 25
Sexo y relación de la persona o personas agresoras ... 26
Tipos de violencias contra las mujeres ... 27
Tipos de violencias contra los animale ... 28
Detonantes y agravantes ... 30
Tipos de violencias interrelacionadas en Bogotá ... 36
Violencia múltiple ... 37
Violencia contra las mujeres en el marco del trabajo de cuidado de un animal ... 40
Violencia vicaria incluyendo a los animales de compañía como dependientes ... 42
Violencia ejemplarizante interespecie ... 45
Violencia por chantaje ... 47
Violencia por intento de protección ... 49
Violencia por obediencia ... 51
Violencia por negligencia ... 54
Violencia interespecie no especificada ... 56
Hallazgos emergentes ... 57
A modo de cierre ... 58
5. Rutas de atención ... 60
6. Conclusiones y recomendaciones ... 61
Conclusiones: ... 61
Teóricas ... 61
A partir de la caracterización de las violencias interrelacionadas en Bogotá ... 62
Recomendaciones: ... 65
Bibliografía ... 66

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Ruta metodológica 10
Ilustración 2. Variables para caracterizar las violencias interrelacionadas 24
Ilustración 3. Violencias interrelacionadas por sexo de quien agrede 26
Ilustración 4 Violencia contra las mujeres en las violencias interrelacionadas.....27
Ilustración 5. Violencia contra los animales en las violencias interrelacionadas..... 28
Ilustración 6. Detonantes de los escenarios de violencias interrelacionadas 31
Ilustración 7. Frecuencia tipos de violencia interespecie..... 36
Ilustración 8. Nube de palabras agresores violencia múltiple 37
Ilustración 9. Violencia contra las mujeres en violencias interrelacionadas vs en violencia múltiple..... 39
Ilustración 10. Violencia contra los animales en violencias interrelacionadas vs violencia múltiple..... 39
Ilustración 11. Nube de palabras - agresores violencia ejemplarizante 45
Ilustración 12. Violencia contra las mujeres violencias interrelacionadas vs violencia por chantaje 48

Índice de tablas

Tabla 1. Violencias interrelacionadas por localidad 25
Tabla 2. Frecuencias de los agravantes 34

1. Introducción

Los equipos del Observatorio de Protección y Bienestar Animal (OPYBA) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá y del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá formularon una investigación conjunta para identificar la posible relación entre la violencia contra los animales y las violencias basadas en género (VBG), y de encontrarla, analizar y caracterizar de qué manera se daba este fenómeno.

La violencia contra los animales se entiende como cualquier acto que cause dolor, sufrimiento, daño físico o psicológico a un animal, ya sea de manera directa (por ejemplo, maltrato físico o abandono) o indirecta (como negligencia o exposición a condiciones inadecuadas de bienestar). Paralelamente, las violencias basadas en género, y en particular la violencia contra las mujeres, son expresiones de desigualdades de poder estructurales y normas sociales perjudiciales que afectan a mujeres y niñas. La ONU (2024) define la violencia de género como actos dañinos basados en el género, arraigados en la desigualdad, el abuso de poder y los estereotipos negativos.

En esta investigación, las violencias interrelacionadas se comprenden como aquellas situaciones en las que confluyen la violencia contra los animales y las VBG. Esta convergencia es intencionada y refleja patrones en los que una forma de violencia puede manifestarse a través de la otra. Estudios internacionales sugieren que la violencia contra los animales puede actuar como un predictor de la violencia de pareja: Volant, Johnson, Gullone y Coleman (2008) señalan que el riesgo de que una mujer sufra violencia aumenta significativamente si su pareja ha maltratado a animales de compañía. Del mismo modo, investigaciones longitudinales en Estados Unidos han demostrado que personas con conductas de crueldad hacia los animales en la infancia tienden a convertirse en agresores o víctimas de violencia de pareja en la adultez (Knight, Ellis y Simmons, 2014, citado en Mora Medina et al., 2020).

Es fundamental que una comprensión detallada del fenómeno de violencias interrelacionadas permita enfocar la atención en cuidadoras de animales y sus animales. En la Línea Base de Cuidado[1] hecha por el OMEG de la SDMujer (2022) se identificó que el 42% de los hogares en la ciudad tienen, por lo menos, un animal al cuidado. Adicionalmente, el 50% de las mujeres cuidadoras en Bogotá cuida animales de compañía (547.864 mujeres), dedicando 70 minutos diarios al sostenimiento de su vida. Por otra

[1] Expone resultados, conclusiones y recomendaciones de la línea base del Sistema de Cuidado de Bogotá de acuerdo con la batería de indicadores elaborados para dar cuenta de la economía del cuidado en las 20 localidades de Bogotá según las variables de sexo, grupo etario, zona rural o urbana.

parte, en la Caracterización de los Animales de Compañía hecha por el IDPYBA (2018) se identificó que en el 59% de los casos las cuidadoras principales de los animales son mujeres.

En el entendido de que el bienestar de los animales de compañía depende de la provisión y cuidado que les brinde su tenedora, el bienestar de esta es clave para garantizar el bienestar del animal. Es por ello que, en el marco de las violencias interrelacionadas, si la tenedora del animal es víctima de VBG, el animal queda expuesto a situaciones de violencia.

Asimismo, entendiendo que los animales forman parte de los vínculos y del sentido de familia que construyen sus cuidadoras, el bienestar de las mujeres depende en parte del bienestar del animal. Bajo esta lógica, si el animal es víctima de violencia, esto expone a la mujer a contextos de violencia psicológica, ya sea por el sufrimiento generado hacia el animal de compañía o porque se está normalizando la crueldad en el hogar, lo que puede propiciar una escalada de violencia contra todos sus miembros.

En este sentido, el presente estudio analiza los escenarios de estas violencias interrelacionadas en Bogotá, así como las rutas de atención del Instituto de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) de la ciudad de Bogotá para dar respuesta a estas situaciones, con el fin de contribuir a la comprensión y abordaje integral de estos tipos de violencias. De esta manera, i) se caracterizaron las situaciones en las cuales se interrelacionan las VBG y las violencias contra los animales, ii) se identificaron cómo se ha llevado a cabo el enrutamiento de situaciones que involucran VBG y violencia contra los animales, y iii) se brindaron recomendaciones con el fin de enriquecer la atención de la ciudadanía por parte del IDPYBA y la SDMujer.

A continuación, se presentan los resultados de esta investigación estructurados en seis apartados. El primero corresponde al marco metodológico, el segundo al estado del arte, y el tercero al marco conceptual. Luego vienen tres apartados en los que se exponen los resultados obtenidos. Así, el cuarto apartado del documento corresponde a la caracterización de las violencias interrelacionadas en Bogotá D.C., donde se presentan los resultados generales y específicos de este tipo de violencias. El quinto apartado consiste en una revisión de las rutas de atención de la SDMujer y el IDPYBA, las barreras de acceso que implica su desarticulación y los desafíos que debe enfrentar el personal de ambas entidades para la atención de estos casos. Finalmente, se cierra con conclusiones y recomendaciones.

2. Marco Metodológico

El marco metodológico de esta investigación se ha estructurado para brindar un abordaje integral y riguroso del fenómeno de las violencias interrelacionadas en Bogotá, abarcando tanto su diseño metodológico como los fundamentos epistemológicos que orientan el análisis. Para ello, se presentan dos subapartados: la ruta metodológica, que describe las fases y herramientas utilizadas para la recolección, análisis y sistematización de la información; y la postura epistemológica y método de investigación, que detalla la perspectiva teórica y el enfoque cualitativo desde el cual se comprende y aborda el objeto de estudio. Este apartado busca ofrecer una visión clara del proceso de investigación, destacando la importancia de un enfoque adaptativo y colaborativo para entender la complejidad de las violencias interrelacionadas, y así contribuir al diseño de estrategias efectivas de intervención y políticas públicas.

Ruta metodológica

La ruta metodológica mediante la cual se llevó a cabo el levantamiento de la información está dividida en cinco fases:

Ilustración 1. Ruta Metodológica

Fuente: elaboración propia

1. **Revisión bibliográfica:** estuvo compuesta por cinco ejes: normativo, teórico, investigaciones previas, prensa y literatura gris. En total se revisaron 63 textos.
2. **Revisión de casos y codificación axial, abierta y selectiva:** se hizo a partir de los registros de casos del Sistema de Información Misional (SIMISIONAL) que contienen extractos sobre acompañamientos jurídicos y psicosociales de casos de VBG atendidos a través de la Línea Púrpura Distrital, la Estrategia de hospitales, las Duplas de

atención psicosocial y/o la Casa de Todas que son estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer[2]. Estas atenciones fueron realizadas en el periodo de enero del 2021 a febrero del 2024.

Para seleccionar los casos, en un primer momento se tuvieron en cuenta los registros que contaran con la casilla de descripción diligenciada, lo cual arrojó un total de 275.000. Seguido a esto, se filtraron los casos por las palabras: "perro/a", "perrito/a", "gato/a", "gatito/a", "mascota" "mascotica", "animal", "animalito" arrojando un total de 5.086 registros; a continuación, se escogió una muestra de 1.000 casos aleatoriamente de tal manera que fuese representativa con un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 5%.

Una vez se identificaron los registros que contuvieran las palabras de búsqueda inicial, se procedió a realizar una codificación de la información que permitió comprender las relaciones entre las VBG, las violencias contra los animales y los escenarios en los que se presentan en la ciudad de Bogotá. Para ello se realizaron tres niveles de análisis:

a. Codificación abierta: se revisaron los registros para analizar y comparar los casos de tal manera que se lograra una categorización inicial de las violencias interrelacionadas encontradas.
b. Codificación axial: de los registros codificados de manera abierta, se hizo una segunda codificación centrada en el análisis de los casos y las particularidades de cada tipo de violencia.
c. Codificación selectiva: finalmente, a partir de la codificación axial se seleccionaron los elementos más significativos que explicaran los hallazgos generales, para ello la codificación se realizó a partir de tipo de violencia, enrutamiento, sexo de quién agrede, relación con la víctima, violencia contra las mujeres y contra el animal, detonantes y agravantes. El énfasis de esta codificación selectiva fue encontrar las relaciones entre los diversos tipos de violencias analizadas, así como los escenarios en donde ocurren las violencias interrelacionadas.

Por ejemplo, para este campo de descripción:

> Mujer víctima de violencia psicológica económica y patrimonial por parte de su expareja con quién convivio durante los últimos cinco meses, refiere que luego de haber dado por finalizada la relación el hombre la ha acosado de manera constante de forma presencial y a través de redes sociales, el último hecho se presentó el día de hoy frente

[2] La Secretaría Distrital de la Mujer tiene entre sus funciones coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados. Estas acciones son registradas por los equipos de Línea Púrpura, Agencia MUJ, CIOM, Casa de Todas, duplas de atención psicosocial y Estrategia de Hospitales en el SIMISIONAL.

a la casa de sus familiares, el hombre le arrojó gasolina en su cara y en su ropa, así como también a su mascota, la mujer recibe atención médica y ya realizó la denuncia en fiscalía general de la nación, sin embargo expreso temor por su seguridad, no tienen hijos en común con el agresor, no dependía económicamente de este, sobre el agresor indicó que consume sustancias psicoactivas y porta armas y además ha amenazado con hacerse daño a sí mismo (Simisional 2021-2024).

i) Durante la fase de codificación abierta se registró que este caso consistía en una situación de violencia múltiple[3] y que el agresor fue un hombre.

ii) Durante la fase de codificación axial se registraron los tipos de violencias contra la mujer (psicológica, económica, patrimonial, física) y los tipos de violencia contra el animal (maltrato físico). Además, se enlistaron algunos factores relevantes para entender la situación (uso de agentes químicos, consumo de Sustancias Psico Activas SPA, porte de armas, conducta suicida del agresor) y el enrutamiento interespecie que fue dado. Finalmente, se codificó el tipo de relación con la víctima (expareja).

iii) Durante la fase de codificación selectiva se crearon dos categorías que permitían integrar recurrencias en torno a "núcleos" analíticos que dieran cuenta con mayor detalle del fenómeno estudiado. De esta forma, se codificaron los agravantes (Prácticas de hostigamiento; uso de agentes químicos; consumo de alcohol y/o SPA; porte de armas; agresor se autolesiona y/o tiene conducta suicida) y los detonantes (Terminación de la relación).

La codificación axial, abierta y selectiva estuvo guiada por el crime scripting (guión criminal), una herramienta de los estudios criminológicos que permite desglosar un delito en eventos específicos. Este enfoque facilita un análisis cualitativo que proporciona una comprensión más precisa y profunda de los procesos involucrados (Brayley et al., 2011). En secciones posteriores, se detallará exhaustivamente el procedimiento seguido para el análisis.

3. **Entrevistas y grupos focales:** se realizaron dos grupos focales, uno al equipo psicosocial del IDPYBA y otro a las cuatro Subredes Distritales de Salud encargadas de las intervenciones realizadas como parte del programa Entorno cuidador hogar. Al igual que la revisión de casos, se aplicó codificación abierta, axial y selectiva. Se realizaron **7 entrevistas semiestructuradas** a personas que hacen o hicieron parte de los equipos de trabajo de ambas instituciones.

[3] Esta categoría se ampliará en la presentación de resultados y corresponde a uno de los tipos de violencias interrelacionadas

4. **Análisis organizacional:** se llevó a cabo en dos momentos. Primero, mediante el análisis comparado de flujogramas de las rutas de atención de ambas entidades a partir de un ejercicio gráfico que facilitara el contraste. Segundo, se realizó un análisis a los procesos y procedimientos de cada entidad que consistió en la codificación de todos los protocolos, guías y formatos de captura de información en NVIVO.
5. **Informe y presentación de resultados:** se realizaron un informe técnico, una cartilla y tres modelos de presentación.

Postura epistemológica y método de investigación

Esta investigación se posiciona desde el paradigma constructivista y se desarrolla a través de una metodología cualitativa. Esto se debe a que el paradigma constructivista, al centrarse en la co-construcción del conocimiento mediante la interpretación activa de las personas, resulta fundamental para abordar fenómenos complejos como las violencias interrelacionadas. Este estudio reconoce que las VBG y las violencias contra los animales no son realidades objetivas y aisladas, sino que emergen y se comprenden a través de las interacciones sociales y culturales de las personas involucradas. El equipo de investigación además de observar estos fenómenos los interpreta y atribuye significados a partir de los principios trazados desde la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) y la Política Pública de Bienestar y Protección Animal (PPBYPA) es decir, a la luz de los enfoques de género, diferencial, territorial, de derechos humanos de las mujeres y de bienestar animal.

Adicionalmente, para captar la complejidad y subjetividad inherente a las violencias interrelacionadas a través de la metodología cualitativa se explora cómo la ciudadanía y el personal a cargo de su atención perciben, experimentan y responden a estas formas de violencia de manera cotidiana. Este enfoque holístico permite una comprensión profunda de los contextos culturales, históricos y sociales en los que se enmarcan estos fenómenos, respetando las múltiples perspectivas y valorando las experiencias de las víctimas como constructoras activas del conocimiento. Lo anterior, a partir de métodos como la revisión documental, la revisión de casos de violencias con su respectiva codificación axial, abierta y selectiva, los grupos focales, las entrevistas semiestructuradas y el análisis organizacional.

Finalmente, la flexibilidad metodológica inherente al paradigma constructivista y a la metodología cualitativa es crucial para este estudio colaborativo entre la SDMujer y el IDPYBA. Este enfoque permite adaptar los métodos de investigación a las necesidades de un campo de estudio en construcción y a las particularidades de cada entidad. En conjunto, esta investigación no solo busca caracterizar y entender las violencias interrelacionadas en Bogotá, sino también identificar puntos de articulación para mejorar las respuestas y políticas públicas que aborden integralmente estas problemáticas, contribuyendo así a la protección y bienestar tanto de las personas como de los animales en la ciudad.

3. Estado del arte

Debates en torno al origen común de las violencias

Parte de la literatura hallada sobre violencias interrelacionadas encamina su reflexión hacia el origen común de las violencias. Existen numerosos desarrollos teóricos que abordan cómo las violencias dirigidas hacia cuerpos feminizados, personas racializadas, infancias, personas adultas mayores, personas con discapacidades y animales parten del mismo lugar. En este sentido, se ha alcanzado un consenso que sitúa estas formas de violencia en la estructura colonial que subordina los cuerpos mediante dicotomías como hombre-mujer, humano-animal, cultura-naturaleza, capital-trabajo, individuo-sociedad, progreso-atraso, saber-hacer, sano-enfermo, entre otras (Cusicanqui, 1997, 2011, 2015; De Soussa, 2010; Dussel, 1994; Escobar, 1998, 2000; Fraiman, 2020; Lander, 1997; Latour, 2022; Méndez, 2020; Mignolo, 2010).

Dentro de este marco, el sujeto de dominación es aquel que impone "orden" y "control" sobre aquellos cuerpos que divergen, por diversas razones, del modelo de hombre blanco, europeo, heterosexual, adulto, racional y productivo. Es así como el sistema colonial se caracteriza por dos aspectos principales: en primer lugar, se sustenta en otros sistemas de dominación, que se configuran y operan de manera entrelazada, como el patriarcal, el capitalista, el racista, el capacitista y el especista[4]; y, en segundo lugar, perpetúa la reproducción de las violencias asociadas a estos sistemas en los espacios cotidianos de socialización; tales como la familia, la escuela, el espacio público y el trabajo.

De esta matriz colonial la violencia contra los animales se presenta como un reflejo de las representaciones jerárquicas que tenemos los seres humanos sobre nosotros mismos y el resto de las formas de vida. Como toda construcción social, hace parte de nuestros procesos de socialización y se transfiere intergeneracionalmente, normalizando el trato desventajoso hacia los animales, instrumentalizándolos de modo tal que solo existen "en relación con", "en función de", "al servicio de", "inferior a", "mejor que". En palabras de Méndez (2020), "la construcción simbólica sobre lo que pensamos acerca de los animales es lo que termina otorgándoles una identidad parcial" (p. 47).

Es así como en esta investigación se usará el término "violencia contra los animales" en lugar de "maltrato animal". Esta elección responde a un enfoque antiespecista que

[4] Creencia o actitud que asigna menor valor y derechos a los animales en comparación con los humanos. Se basa en la idea de que los seres humanos tienen una superioridad que justifica el maltrato o explotación de otras especies

rechaza las jerarquías y dicotomías que subordinan a los animales. Tradicionalmente, la distinción entre "maltrato" para los animales y "violencia" para los humanos refleja un enfoque antropocéntrico que otorga a los humanos un estatus superior, con derechos y dignidad plenos. Sin embargo, este enfoque perpetúa la idea de que los animales son meros objetos de protección, no sujetos de derechos. Se usará el término de maltrato animal únicamente cuando nos estemos refiriendo a una ley o política ya establecida y que así lo nombre; en el resto del texto se usará violencia contra los animales.

Desde una perspectiva antiespecista, la violencia contra los animales no es solo una infracción de normas de trato justo, sino una manifestación de las mismas estructuras de poder y dominación que sostienen otras formas de violencia sistémica, como la de género, la racial, y la económica. Al reconocer a los animales como sujetos de violencia en lugar de objetos de maltrato, se desmantelan las barreras simbólicas que los relegan a un estatus inferior y se afirma la interconexión de todas las formas de opresión.

Finalmente, el patriarcado, como sistema de dominación, ha configurado dispositivos de control y castigo que legitiman la violencia y crueldad hacia los cuerpos feminizados, normalizando su subordinación a través de prácticas como la sexualización, medicalización y criminalización, entre otras. Estos cuerpos, construidos como "propiedad" bajo el dominio masculino, son objetivados y despojados de su agencia, lo que perpetúa un ciclo de violencia que trasciende lo físico e incluye formas simbólicas y estructurales de opresión. Esta violencia, arraigada en la estructura patriarcal, se entrelaza con otros sistemas de dominación, como el colonialismo, el racismo y el capitalismo, reforzando las desigualdades y la exclusión de las mujeres y personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género (OSIG) diversas en distintos ámbitos de la vida social.

En síntesis, esta discusión sugiere que las VBG y las violencias hacia los animales comparten un origen común, inscrito en las estructuras de poder y dominación que se han configurado históricamente. Estas formas de violencia no son hechos aislados, sino que responden a una misma lógica de subordinación que opera mediante jerarquías como las de género, raza, capacidad, y especie. Desde esta perspectiva, las violencias hacia los animales no deben entenderse como "maltrato", sino como manifestaciones de la misma estructura que sostiene otras formas de opresión, particularmente la VBG, al perpetuar la dominación y control sobre aquellos cuerpos considerados como inferiores o subordinados. Al reconocer esta interconexión, se subraya la importancia de abordar las violencias de manera integral, considerando los múltiples sistemas de dominación que las sostienen.

Investigaciones previas sobre el tema

La relación entre la violencia contra los animales y la "violencia doméstica" ha sido objeto de numerosas investigaciones que buscan comprender la coexistencia y las dinámicas de estas formas de abuso. La mayoría de estas exploraciones se han llevado a cabo en el norte global, en países como Estados Unidos, Canadá, Australia, Reino Unido y España. Existe un grupo de estudios[5] que se enfocan en entender cómo los perpetradores utilizan la crueldad hacia los animales de compañía para controlar a sus víctimas, impidiéndoles abandonar un hogar violento. En este sentido, identifican algunas barreras que dificultan que las víctimas abandonen un hogar violento tales como el miedo de las víctimas a la seguridad de los animales, la falta de alojamiento adecuado y el costo prohibitivo del cuidado de los animales de compañía. La literatura resalta la necesidad de intervenciones que faciliten el escape seguro de las víctimas y la protección de los animales, incluyendo campañas de sensibilización pública y la colaboración entre refugios de animales y de violencia familiar.

Por ejemplo, *She couldn't leave them... the perpetrator had threatened to burn them alive: domestic abuse helpline calls relating to companion animals during the COVID-19 pandemic*[6] es un artículo que investiga el aumento de llamadas relacionadas con la violencia contra los animales durante la pandemia en el Reino Unido. Este documento muestra cómo los animales fueron usados para ejercer control coercitivo durante el confinamiento, exacerbando el miedo y la inseguridad en las víctimas. También se destaca que el cuidado de los animales se convirtió en una barrera significativa para que las víctimas buscaran refugio debido a la falta de opciones de alojamiento amigables con animales de compañía y sistemas de apoyo adecuados.

Por otro lado, hay estudios[7] que se centran en la correlación entre la violencia contra los animales y el comportamiento violento en humanos, posicionando la crueldad hacia los animales como un predictor de comportamiento violento contra las personas.

---

[5] Akhtar, A. (2012); Faver, C. A., & Strand, E. B. (2003); McPhedran, S. (2008); Mora Medina, P., Arvizu Tovar, L. O., Flores Peinado, S. C., Flores Huitrón, N. R., Arch Tirado, E. & Lino González, A. L. (2020); Hardesty, JL, Khaw, L., Ridgway, MD, Weber, C. y Miles, T. (2013).

[6] No podía dejarlos... el perpetrador había amenazado con quemarlos vivos: llamadas a la línea de ayuda para casos de abuso doméstico relacionadas con animales de compañía durante la pandemia de COVID-19

[7] Becker, F. & French, L. (2004); Akhtar, A. (2012); Hawkins, Roxanne D. Brodie, Zara P. Maclean, Chloe & McKinlay, Jack. (2022); McPhedran, S. (2008); Collins, E. A., Cody, A. M., McDonald, S. E., Nicotera, N., Ascione, F. R., & Williams, J. H. (2018); Mota-Rojas, D.; Monsalve, S.; Lezama-García, K.; Mora-Medina, P.; Dominguez-Olivia, A.; Ramírez-Necoechea, R.; García, R.d.C.M (2022); Haden, S. C., McDonald, S. E., Booth, L. J., Ascione, F. R., & Blakelock, H. (2018).

En este sentido, son estudios con una perspectiva criminológica que analiza comportamientos antisociales en los perpetradores bajo la premisa de que la intervención temprana podría prevenir la escalada de violencia contra humanos y animales.

Así, en *An exploratory study of domestic violence: Perpetrators' reports of violence against animals*[8] de Haden, S. C., McDonald, S. E., Booth, L. J., Ascione, F. R., & Blakelock, H. (2018), los autores abordan la asociación entre la crueldad animal, la violencia de pareja y el trastorno de personalidad antisocial. Para sustentar esta relación realizaron un estudio en el cual participaron 42 hombres reclusos en una prisión estatal, bajo el delito de violencia de pareja. De ellos, 15 manifestaron haber cometido actos de crueldad hacia sus animales de compañía en la infancia; 34 mencionaron haber sido crueles con animales en algún momento de su vida; 16 habían amenazado con lastimar el animal de su pareja; y 22 informaron haber lastimado o asesinado a los mismos.

Finalmente, hay estudios que se enfocan en el papel de las instituciones y de ciertos actores clave (personal de trabajo social, personal veterinario, etc.) en la atención de estos casos. Por ejemplo, en *Domestic Violence and Animal Cruelty: Untangling the Web of Abuse*[9], Catherine A. Faver y Elizabeth B. Strand subrayan la importancia de que el personal de trabajo social reconozca estos patrones de abuso y promueva la colaboración entre organizaciones de bienestar animal y humano. También sugieren integrar este conocimiento en el currículo de trabajo social para mejorar la prevención y la intervención en casos de violencia doméstica.

En esta misma línea, en el artículo *Making the Links: Child Abuse, Animal Cruelty and Domestic Violence*[10] de Fiona Becker y Lesley French (2004) se enfatiza en la necesidad de una mayor cooperación entre las agencias de protección infantil y de bienestar animal, así como la importancia de la formación y sensibilización del personal. El trabajo del Links Group ha sido fundamental para promover políticas integradas y la colaboración interagencial, con el fin de mejorar la protección de las infancias y los animales y reducir la violencia en la sociedad.

Estos estudios, aunque se enfocan en diferentes contextos y metodologías, convergen en la importancia de reconocer la intersección de la violencia contra los animales y VBG. Subrayan la necesidad de intervenciones integrales que aborden ambos tipos de abuso, proporcionando apoyo tanto a las víctimas humanas como animales, y promoviendo la

[8] Un estudio exploratorio de la violencia doméstica: relatos de los perpetradores sobre violencia contra los animales
[9] Violencia doméstica y crueldad animal: desenredando la red del abuso
[10] Estableciendo vínculos: maltrato infantil, crueldad animal y violencia doméstica

sensibilización y colaboración entre diferentes entidades de apoyo. Además, los estudios que señalan que los perpetradores ejercen violencia y crueldad hacia los animales destacan este comportamiento como un posible predictor de VBG, lo que esalta la importancia de este estudio en la ciudad.

Por otra parte, el uso del término "violencia doméstica" resulta insuficiente para abarcar la complejidad de las VBG, ya que restringe su comprensión al ámbito privado y sugiere que este es el único espacio donde las mujeres son víctimas, lo que refuerza estereotipos sobre su rol dentro del hogar. Esta limitación conceptual invisibiliza otras formas de violencia que ocurren en espacios públicos o institucionales, y desatiende la diversidad de contextos en los que las mujeres son violentadas. Sin embargo, debido a que el término "violencia doméstica" predominó en las fuentes investigadas, se utilizó como marco de referencia en este análisis, sin que ello implique una aceptación de su reduccionismo conceptual.

Referentes legislativos y de política pública

En la revisión de literatura encontramos un referente clave en España, que hace un reconocimiento legislativo a la existencia de **violencias interrelacionadas,** lo cual se traduce en **políticas públicas** que disponen **rutas de atención interespecie** para las VBG. En este sentido, **Viopet** es una iniciativa conjunta entre los Ministerios de Igualdad y Derechos Sociales, la Dirección General de Derechos de los Animales y el Observatorio de Violencia contra los Animales. Este programa ofrece **espacios seguros** para los animales de mujeres maltratadas en **casas de acogida voluntarias,** asegurando que tanto las mujeres como sus animales sean protegidos y considerados como **parte integral de la familia.**

Viopet cuenta con un equipo profesional que incluye personal médico, veterinario y cuerpo de seguridad, quienes garantizan el bienestar de ambos. Desde su inicio en marzo durante la pandemia, el programa ha logrado incorporar 800 casas de acogida y ha asistido a más de 500 mujeres, albergando a 157 animales de 130 mujeres maltratadas. Además, se gestionan alrededor de dos casos diarios, y actualmente cuentan con 600 casas de acogida activas, todas ellas funcionando a través de hogares voluntarios que se inscriben en la plataforma de Viopet. Estos hogares deben cumplir con condiciones de infraestructura y confidencialidad, lo que sostiene un entorno seguro y adecuado para los animales.

Un ejemplo es la experiencia de Burno, un voluntario que decidió participar en Viopet porque cree que, al hacerlo, puede marcar una diferencia significativa: *«Lo que para nosotros es un pequeño favor puede contribuir a que una persona reorganice su vida en una situación tan crítica»* (laSexta, 2023).

Además del éxito del programa en términos de acogida, Viopet también está impulsando reformas legales para que la violencia contra los animales sea considerada un agravante en los casos de violencia de género, y para acelerar medidas cautelares que protejan a los animales de compañía. Con estas acciones, Viopet asegura no solo la protección y los derechos de los animales, sino también el acceso de mujeres en riesgo o víctimas de VBG a refugios junto con sus animales de compañía, garantizando así una protección integral para todas las víctimas (Viopet, s.f).

Otro referente en materia legislativa lo encontramos en Estados Unidos[11] donde varias leyes estatales y federales han ampliado las órdenes de protección por violencia doméstica para incluir la custodia y protección de animales. Estados como Alaska, Arizona, California y Connecticut permiten que los tribunales incluyan en sus órdenes la custodia exclusiva de animales de compañía, prohibiendo al demandado dañarlas o interferir con ellas. Estas disposiciones se basan en la comprensión de que el maltrato animal puede ser un instrumento de control y coerción en situaciones de violencia doméstica. Por ejemplo, en California, las órdenes de protección pueden extenderse a personas dependientes y mayores, mientras que, en Colorado y Maine, los tribunales pueden emitir órdenes temporales o permanentes para salvaguardar el bienestar de los animales (Arkow, 2023).

La legislación federal también refuerza estas protecciones con la Ley PAWS (Pet And Women Safety Act), que amplía las protecciones contra la violencia doméstica para incluir a los animales de compañía y establece un programa de subvenciones para ayudar a las personas víctimas de violencia doméstica a alojar a los animales de compañía. Esta ley prohíbe dañar a animales de compañía con la intención de intimidar o coercionar a la víctima, haciendo que tal acto sea un delito punible. Además, incluye la atención veterinaria en la lista de costos de restitución que pueden ser recuperados por las víctimas. Estas medidas reflejan un enfoque integral para abordar la violencia doméstica, reconociendo la importancia del bienestar animal en la recuperación y protección de las víctimas humanas (Arkow, 2023).

Por otro lado, el acecho se ha ampliado para incluir amenazas contra animales de compañía, reconociendo el vínculo entre el maltrato animal y las violencias de género. Estados como Maine, Missouri y Texas han incorporado explícitamente este enfoque en sus leyes. En Maine, la acechanza incluye causar temor a lesiones o muerte de un animal perteneciente o bajo el control de la víctima. De manera similar, en Missouri, las amenazas a la seguridad de animales de compañía forman parte de la definición de acecho en primer grado. Texas también considera las amenazas contra animales de

[11] Para profundizar en las leyes de cada uno de los Estados dirigirse al anexo 1.

compañía como parte de la definición de acecho, reconociendo así el impacto emocional y psicológico que estos actos pueden tener en las víctimas humanas.

La violencia contra los animales para causar sufrimiento emocional a otra persona también se encuentra legislado en varios estados, reflejando la intersección entre el abuso animal y la violencia doméstica. Por ejemplo, en Arkansas, herir a la mascota del cónyuge se incluye como abuso emocional. En Florida, las órdenes de protección pueden ser presentadas si el agresor ha herido o matado intencionalmente a una mascota familiar. Michigan prohíbe matar, torturar o amenazar con hacer daño a un animal con la intención de causar sufrimiento mental a una persona, mientras que Minnesota establece penalidades dobles por crueldad animal si se hace para intimidar o aterrorizar a otra persona. Estos ejemplos demuestran cómo las leyes buscan proteger tanto a los animales como a las víctimas humanas del abuso.

Finalmente, varios estados han incorporado directamente el maltrato animal dentro de la definición de violencia doméstica. Alaska, Arizona, Colorado, Indiana, Nebraska, New Hampshire, Tennessee, y Utah han ampliado sus legislaciones para incluir la crueldad hacia los animales como una forma de coerción, control, castigo, intimidación o venganza dentro del ámbito de la violencia doméstica. Por ejemplo, en Alaska, la violencia doméstica incluye crueldad hacia los animales, especialmente si el animal es de compañía. En Colorado, cualquier crimen contra una persona o propiedad, incluidos los animales, que se utilice como método de coerción, es considerado violencia doméstica. Esta integración subraya la comprensión de que el maltrato animal es una táctica utilizada por los abusadores para ejercer control y dominación sobre sus víctimas humanas, fortaleciendo así la protección legal hacia ambos.

Violencias interrelacionadas en Colombia

La existencia de las violencias interrelacionadas en Colombia ha revelado la necesidad de una comprensión más integrada de cómo los diferentes tipos de violencia afectan simultáneamente a mujeres y animales. Según cifras de la Fiscalía General de la Nación, entre el 1 de enero de 2020 y el 9 de abril de 2024, en Colombia se registraron 4.027 indiciados por maltrato animal, de los cuales 353 también enfrentan procesos por violencia intrafamiliar. Es decir, un 9% de los indiciados por maltrato animal en Colombia enfrentaban también procesos por violencia intrafamiliar. En Bogotá, 39 de los 390 indiciados por maltrato animal también han sido denunciados por violencia intrafamiliar, es decir, un 10%. Estos datos muestran cómo la violencia contra los animales y las VBG están relacionadas, reflejando un patrón común de abuso que trasciende especies.

La revisión de casos documentados en medios de comunicación[12] refuerza esta interrelación, mostrando cómo los perpetradores utilizan la violencia contra los animales como una herramienta para ejercer control y coacción sobre las mujeres. Ejemplos como el de "Rex, el perro que murió por defender a su ama de un posible feminicidio en Zipaquirá" (2021), subrayan que tanto los animales como las mujeres son víctimas de una misma lógica de violencia y subordinación. Esta realidad evidencia la necesidad de un enfoque jurídico y social que considere estas violencias de manera integrada, en lugar de abordarlas de manera aislada como se ha hecho tradicionalmente en Colombia[13] ya que responden a patrones sistémicos y por tanto estas violencias tienen un origen común.

Al respecto, existen avances jurisprudenciales en torno a la noción de la familia, reconociendo una diversidad de estructuras familiares e incluyendo la familia multiespecie. Este concepto emergente reconoce a los animales como miembros de la familia, basándose en los vínculos afectivos entre humanos y sus animales de compañía, y trascendiendo la mera tenencia. La Sentencia T-070 de 2015 de la Corte Constitucional marcó un hito al señalar que la familia se caracteriza por la unidad de vida o destino que une íntimamente a sus integrantes, incluyendo los vínculos afectivos con los animales de compañía. Asimismo, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Ibagué en 2020 reconoció a un perro Schnauzer como integrante de la familia, subrayando el concepto de familia multiespecie y los derechos del perro a la vida e integridad. Estos desarrollos normativos reflejan un reconocimiento creciente de los animales como sujetos de derechos y responsabilidades dentro de la estructura familiar.

---

[12] Entre los artículos de prensa encontramos:
-El Tiempo. (25 de febrero de 2023). Cárcel a hombre que maltrataba a pareja y le habría matado su perro. El Tiempo. https://www.eltiempo.com/colombia/cali/carcel-a-hombre-que-maltrataba-a-pareja-y-le-habria-
-El Colombiano. (18 de octubre de 2022). Hombre aparentemente ebrio mató a golpes al perro de su novia y los dejaron en libertad. El Colombiano. https://www.elcolombiano.com/colombia/hombre-mato-a-un-perro-a-golpes-en-bogota-y-quedo-en-libertad-GG18877098
- Noticias Caracol. (25 de octubre de 2019). Envían a prisión a joven señalado de golpear a su esposa, sus hijastros y hasta al perro. Noticias Caracol. https://noticias.caracoltv.com/antioquia/envian-a-prision-a-joven-senalado-de-golpear-a-su-esposa-sus-hijastros-y-hasta-al-perro
- El Colombiano. (18 de octubre de 2022). Cárcel para hombre que agredía al perro de su pareja para intimidarla. El Colombiano. https://www.elcolombiano.com/antioquia/carcel-para-hombre-que-agredio-a-perro-de-su-
- El Espectador, La Red Zoocial. Las mascotas también son utilizadas como forma de violencia contra la mujer. https://www.elespectador.com/la-red-zoocial/las-mascotas-tambien-son-utilizadas-como-forma-de-
- El Espectador, La Red Zoocial. Matar a la mascota, una forma común de violencia contra la mujer. 8 de mar. 2023. https://www.elespectador.com/la-red-zoocial/matar-a-la-mascota-como-venganza-maltrato-animal-como-forma-de-violencia-psicologica-noticias-hoy/

[13] Las leyes 1257 de 2008 y 1774 de 2016 han sido avances jurídicos fundamentales para abordar las violencias contra las mujeres y el maltrato animal respectivamente.

Sin embargo, aunque el concepto de familia multiespecie ha sido reglamentado y aceptado en el marco jurídico colombiano, el IDPYBA propone avanzar hacia el concepto de familia interespecie. Esta categoría busca ir más allá del reconocimiento de la diversidad de miembros en una familia (como lo hace la familia multiespecie), y enfatizar la pertenencia y las interacciones específicas dentro de un núcleo familiar que incluye tanto humanos como animales. Este enfoque resalta que los animales no son simplemente mascotas o propiedades, sino integrantes plenos de la familia con roles y necesidades específicas que contribuyen al bienestar del hogar.

En entrevista con el Centro de Atención Jurídica del IDPyBA explican:

> **El término 'interespecie' propone un reto y es que empecemos a mirar cada vez más a los animales como seres con intereses propios que hacen parte de una familia y que, por tanto, deben tener garantizados algunos derechos mínimos. (Comunicación virtual, 29 de julio de 2024)**

Este enfoque también implica que cualquier forma de maltrato físico o psicológico hacia un animal de compañía en el seno de una familia interespecie podría ser considerada como un caso de violencia intrafamiliar, lo que refuerza la protección jurídica de los animales al nivel de otros miembros de la familia. Además, este enfoque antiespecista representa un desafío para el ordenamiento jurídico actual, que ha dependido en gran medida del reconocimiento de los derechos humanos para extender protecciones a los animales. Al reconocer a los animales como miembros plenos de una familia, se refuerza su protección desde un punto de vista jurídico y social, garantizando que sus derechos no dependan únicamente de los derechos humanos de quienes les cuidan, sino de su condición como seres con necesidades y derechos propios.

4. Caracterización de las violencias interrelacionadas en Bogotá

En esta investigación, se entenderán las **violencias interrelacionadas** como aquellas situaciones donde convergen la violencia contra los animales y la VBG. Esta convergencia no es casual ni aislada, sino que una forma de violencia puede manifestarse a través de la otra. Por ejemplo, la violencia hacia los animales puede ocurrir mediante el maltrato a sus cuidadoras, o la violencia hacia las cuidadoras puede manifestarse a través del maltrato a sus animales de compañía, incluso separándolas de ellos. Esta interacción también se caracteriza por la escalada de la violencia, al normalizar la crueldad hacia los cuerpos que son víctimas de estas situaciones.

Estas violencias disciplinan los cuerpos bajo discursos patriarcales (como la ira del agresor, celos, control, intimidación, y discriminación por OSIG diversas) y especistas (relacionados con el cuidado de los animales, el uso del espacio público y la instrumentalización de los animales para fines humanos). Esto refleja patrones sistémicos donde los cuerpos masculinizados imponen orden y control sobre aquellos que se desvían del modelo hegemónico de hombre blanco, europeo, heterosexual, adulto, racional y productivo, entre los cuales se encuentran las mujeres y los animales. Así, los sujetos disciplinantes "corrigen" la manera en que mujeres y animales pueden habitar el espacio público, sus hogares, establecer relaciones, tomar decisiones y disfrutar de entornos seguros que garanticen su bienestar.

Para realizar este análisis y evidenciar las complejidades de estos escenarios—particularmente la interrelación entre diversas variables—este estudio se basó en la adaptación que realizaron Jordá Sanz, C. y Janosch González, H. (2022) del método *crime scripting,* también conocido como guion criminal, para el análisis de casos de violencias interrelacionadas. Este enfoque, originario de estudios en criminología, permite descomponer un delito en eventos menores, facilitando así un análisis cualitativo que posibilita una comprensión más detallada de los procesos implicados (Brayley et al., 2011).

El *crime scripting* organiza y clarifica la información generada previamente, identificando las etapas que conforman un delito a lo largo del tiempo. Esto permite desglosar el delito en sus acciones y componentes fundamentales, con el fin de comprenderlo mejor e identificar el punto más adecuado en la secuencia para intervenir (Observatorio de Seguridad y Justicia, 2020).

Los guiones secuenciales creados en dicho estudio dieron lugar a lo que los autores denominaron "teatralidades de las violencias interrelacionadas". Esto se refiere a esquemas que detallan, paso a

paso, la configuración de los escenarios de violencia, permitiendo desarrollar tipologías a partir de la sistematicidad de los elementos encontrados. De este modo, los autores mostraron cómo la violencia puede entenderse como un acto performativo[14] que adopta configuraciones específicas, especialmente cuando involucra VBG y violencia contra los animales.

En este sentido, la aproximación de esta investigación a la caracterización de las violencias interrelacionadas en Bogotá se centró en descomponer y detallar los elementos que conforman la teatralidad de estas violencias en la ciudad. Esta perspectiva analítica resulta especialmente adecuada porque permite desentrañar las dinámicas subyacentes a cada forma de violencia, evidenciando tanto sus patrones comunes como las especificidades de cada contexto, lo cual podría facilitar una intervención más precisa y contextualizada para abordar estas problemáticas

El proceso de codificación axial, abierta y selectiva permitió agrupar las regularidades identificadas en los casos del SIMISIONAL[15] en cinco núcleos analíticos: persona o personas agresoras, tipos de violencias contra las mujeres, tipos de violencias contra los animales, detonantes y agravantes:

Ilustración 2. Variables para caracterizar las violencias interrelacionadas

Fuente: elaboración propia

[14] La performatividad, en el sentido en el que la conceptualiza Judith Butler (2007), hace referencia a la construcción del género a través de la repetición -con variaciones- de actos, gestos, lenguajes y discursos, los cuales son expresiones de normas sociales preexistentes. La performatividad no es fija ni universal sino que está situada en un contexto específico (es decir, es histórica, cultural y espacialmente situada) donde las normas sociales se reproducen y, al mismo tiempo, pueden ser subvertidas, lo que abre la posibilidad de nuevas configuraciones de género y poder.

[15] Sistema de Información Misional que contienen extractos sobre acompañamientos jurídicos y psicosociales de casos de VBG atendidos a través de la Línea Púrpura Distrital, la Estrategia de hospitales, las Duplas de atención psicosocial y/o la Casa de Todas que son estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá.

Magnitud de las Violencias interrelacionadas en Bogotá

El primer hallazgo de esta investigación es que en Bogotá hay casos de violencias interrelacionadas. A partir del análisis de los 5086 casos del SIMISIONAL descritos en la sección del marco metodológico se evidencia que el 31%, son de violencias interrelacionadas. De dichos casos, el 48% de las víctimas son mujeres entre 20 y 34 años. Las localidades de mayor recurrencia son Suba con el 15% de los casos, Kennedy con el 13% y Ciudad Bolívar con el 10%.

Tabla 1. Violencias interrelacionadas por localidad

Localidad	Porcentaje de casos
Suba	15%
Kennedy	13%
Ciudad Bolívar	10%
Engativá	8%
Bosa	7%
San Cristóbal	7%
Usme	6%
Rafael Uribe	4%
Puente Aranda	4%
Usaquén	4%
Fontibón	4%
Barrios Unidos	3%
Fuera de Bogotá	3%
Chapinero	2%
Teusaquillo	2%
Tunjuelito	2%
Antonio Nariño	1%
Los Mártires	1%
Santa Fe	1%
La Candelaria	1%
Sin Especificar	1%

Fuente: Elaboración propia

Sexo y relación de la persona o personas agresoras

Ilustración 3. Violencias interrelacionadas por sexo de quien agrede

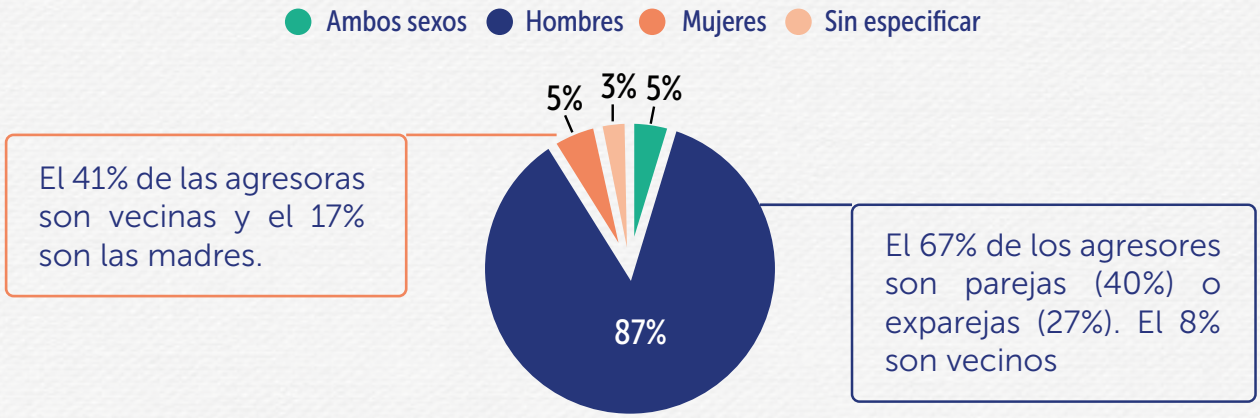

Fuente: Elaboración propia datos SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024.

El segundo hallazgo de esta investigación es que los hombres son los agresores más recurrentes representando el 87% de los casos, además, son los que tienen mayor diversidad de relaciones con la víctima. Esto se refleja en la existencia de diecinueve tipos de relaciones entre los agresores hombres y las mujeres víctimas, siendo la más recurrente la relación de pareja, que representa el 40% de los casos, seguida por la de expareja, con un 27%[16]. En el caso de las agresoras mujeres, que representan el 5% del total de casos de violencias interrelacionadas, se identificaron siete tipos de relación con la víctima, destacándose las vecinas, con un 41%, y las madres, con un 17%[17].

En todos los casos el relato permitió establecer que la violencia fue ejercida por razones de género aún si la persona que agredió fue una mujer, y ésta no era pareja o expareja de la víctima. Por ejemplo:

> **"Respecto a su mamá, menciona que su relación no es favorable y está segura de que si le llegara a contar ella la culparía [de la agresión sexual], menciona hechos de violencia sexual previos durante su infancia**, en donde su mamá fue un sujeto pasivo de la situación y se vio durante su adolescencia obligada a compartir espacios con el abusador. Refiere que la situación en su casa es compleja, su hermana mayor y ella son las proveedoras, sin embargo, su mamá las presiona constantemente por el dinero y les exige cada vez más, por

[16]La frecuencia de las demás relaciones identificadas fueron vecino (8%), hermano (5%), padre (5%), padrastro (5%), desconocido (4%), hijo (2%), sobrino (2%), compañero de casa (1%), tío (0,1%), primo (0,1%), padrino (0,1%), inquilino (0,1%), cuñado (0,1%), cliente (0,1%), arrendatario (0,1%), amigo (0,1%) y abuelo (0,1%).

[17] La frecuencia de las demás relaciones identificadas fueron expareja (12%), arrendataria (12%), hermana (6%), pareja mujer (6%) y familiar lejana (6%).

esta razón ella se presentó al lugar de trabajo en donde fue agredida. **Comenta que son 6 hermanos, pero ninguno de los hombres (4) aportan económicamente o se hacen cargo del trabajo cuidado.** Su hermana y ella han pensado en la posibilidad de irse juntas con su sobrina de 9 años, **sin embargo, les preocupa la situación de su mamá, quien se pone difícil cuando no obtiene lo que desea, agrediendo a sus perros y teniendo tratos fuertes hacia la menor para chantajearlas**" (Simisional 2021-2024).

Tipos de violencias contra las mujeres

En Colombia, la violencia contra las mujeres se entiende como cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, y que esté basada en la condición de género. Este tipo de violencia se encuentra enraizada en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, y constituye una violación de los derechos humanos fundamentales, afectando el goce pleno de libertades y garantías individuales de las mujeres. La Ley 1257 de 2008 es la norma que establece las disposiciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres en el país, reconociendo la gravedad de esta problemática y el deber del Estado de proteger y garantizar los derechos de las mujeres en todos los espacios de la vida social. A través de esta normativa, se tipifican diversas formas de violencia, incluyendo la sexual, física, psicológica, económica y patrimonial.

El tercer hallazgo de esta investigación es que el tipo de violencia contra las mujeres más recurrente en el marco de escenarios de violencias interrelacionadas es la violencia física.

Ilustración 4 Violencia contra las mujeres en las violencias interrelacionadas[18]

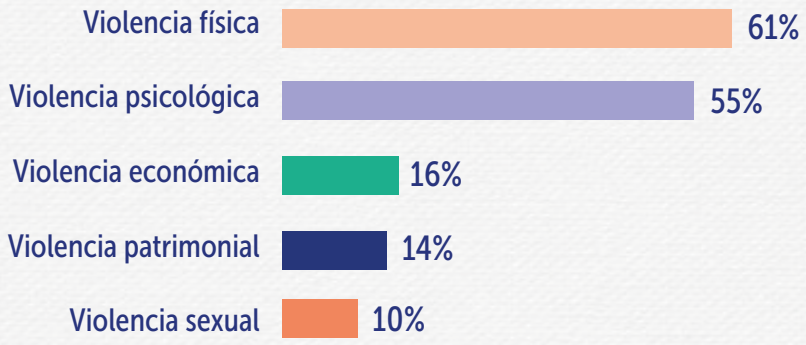

Fuente: Elaboración propia datos SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024.

[18] En un mismo caso se podían presentar varias violencias contra las mujeres, así que esta es una gráfica de respuesta múltiple.

La violencia física comprende agresiones que causan daño corporal, como golpes, empujones o intentos de asfixia. Estas acciones ponen en riesgo la integridad física y la vida de la víctima, afectando además su salud emocional. La violencia psicológica incluye actos que buscan dañar emocionalmente a la víctima, como humillaciones, insultos, manipulación o amenazas. Este tipo de violencia afecta profundamente la autoestima y estabilidad mental de la mujer, generando un deterioro emocional invisible para el entorno pero de gran impacto (Ley 1257 de 2008). La violencia económica consiste en la restricción o control de los recursos económicos de una mujer con el fin de limitar su autonomía y generar dependencia. Se manifiesta al negar el acceso a dinero, impedirle trabajar o gestionar su patrimonio, creando vulnerabilidad económica. La violencia patrimonial implica la destrucción, sustracción o retención de los bienes materiales de la mujer, afectando su patrimonio y derechos sobre sus pertenencias. Busca despojarla de sus recursos económicos y su independencia social (Ley 1257 de 2008). Finalmente, la violencia sexual se refiere a cualquier acto de naturaleza sexual no consensuado, desde el acoso hasta la violación. Involucra la coacción, manipulación o fuerza para someter a la víctima, vulnerando su libertad y dignidad. Incluye la explotación sexual y la trata de personas con fines sexuales (Ley 1257 de 2008)

Tipos de violencias contra los animales

En cuanto a las violencias contra los animales se identificaron siete formas de manifestación. **El cuarto hallazgo de esta investigación es que la mayor incidencia de violencia hacia los animales fue el maltrato físico en el 45% de los casos:**

Ilustración 5. Violencia contra los animales en las violencias interrelacionadas[19]

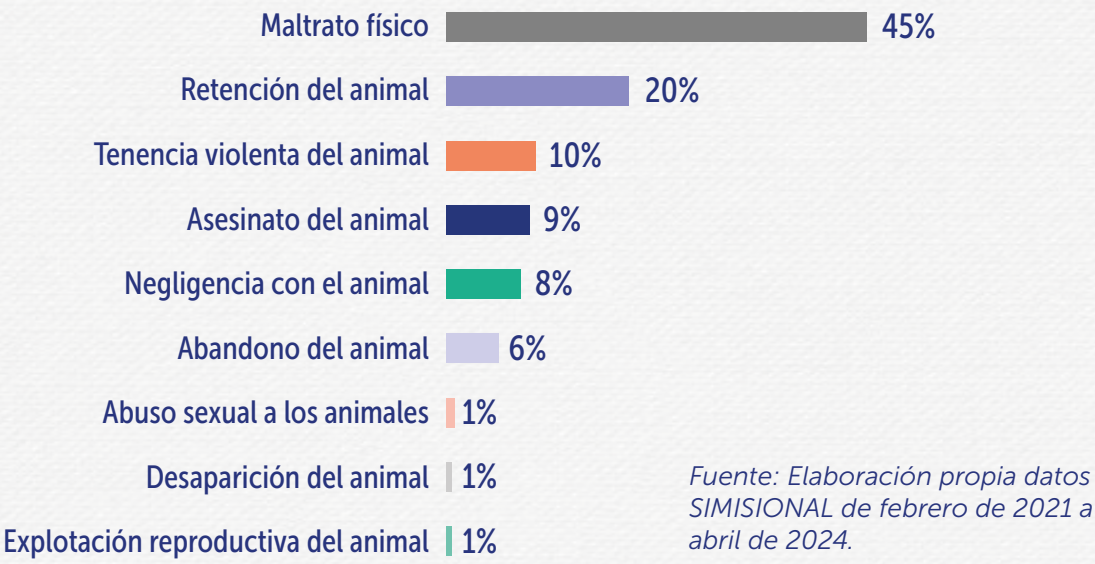

Fuente: Elaboración propia datos SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024.

[19] En un mismo caso se podían presentar varios tipos de violencia contra los animales, así que esta es una gráfica de respuesta múltiple.

El **maltrato físico** consiste en ejercicios de violencia física contra los animales. La **retención del animal** consiste en escenarios de secuestro que lo alejan de su cuidadora/or principal; por ejemplo:

> Mujer agredida por su expareja, quien la venía agrediendo psicológicamente hace 2 meses. La mujer decidió dejarlo, pero el hombre no aceptaba ni deseaba terminar la convivencia. El día de ayer le pegó estando en su sitio de trabajo, y posterior a ello, fue a la casa de la mujer y le sustrajo cosas dentro de las que está su mascota. (Simisional 2021-2024)

La **tenencia violenta del animal** hace referencia a su adiestramiento mediante el maltrato con el objetivo de hacerlo atacar a otros animales o a humanos; por ejemplo:

> Mujer quien refiere hechos de violencia físicos, psicológica, agresiones con arma corto punzante (cuchillo) y amenazas de muerte por parte de su compañero sentimental. El presunto agresor presenta problemas de consumo de sustancias psicoactivas y tiene a cargo un perro pitbull que utiliza para generar heridas físicas en la mujer. (Simisional 2021-2024)

El **asesinato del animal** consiste en su muerte violenta. La **negligencia con el animal** refiere al sostenimiento de su vida de manera descuidada, sin brindarle los cuidados requeridos para su bienestar de acuerdo con el contexto en el que se encuentre; por ejemplo:

> Los encontré sin agua, sin comida, sin limpiar el excremento, uno de los perros es raza pitbull. Estaba en una jaula encerrado furioso por los días de encierro y la jaula llena de excremento [...] Mi hermano se molestó, me empezó a tratar mal que yo me creía mucho, entonces discutimos, me agarró del cabello, me dio puños, cachetadas. (Simisional 2021-2024)

El **abandono del animal** es un ejercicio de violencia que consiste en la renuncia al cuidado del animal que está a su cargo; por ejemplo:

> Cuando me pagaban él era el que tenía que administrar mi plata porque por ahí tenía problemas. Teníamos un perro y lo vendió en 300 mil pesos. Él se corta, si uno le decía algo cogía un cuchillo y se cortaba, me aguanté mucha grosería y muchos puños. (Simisional 2021-2024)

El **abuso sexual a los animales** consiste en forzar a los animales a la realización de actos sexuales con seres humanos; por ejemplo:

> Víctima de violencia psicológica, física y económica por parte de su expareja y progenitor de su hijo [...] la ciudadana indica que dentro de los antecedentes se encuentra agresiones a sus mascotas mediante torturas con agua fría, secuestro a mascotas y abuso sexual. (Simisional 2021-2024)

La **desaparición del animal** hace referencia a la situación en la cual un animal no se encuentra en el lugar habitual donde solía estar y se desconoce su paradero. La desaparición implica la pérdida de su entorno de seguridad y el alejamiento de sus cuidadores, lo que puede tener repercusiones tanto para el bienestar del animal como para sus cuidadores. La **explotación reproductiva del animal** se refiere al uso de animales para la reproducción de manera repetitiva y controlada, generalmente con fines comerciales, sin considerar su bienestar físico y emocional.

Detonantes y agravantes

La caracterización de Jordá y Janosch (2022) involucró al análisis algunos componentes presentes en las situaciones de violencia que permiten situar de manera detallada la configuración de los escenarios de violencias interrelacionadas, por ejemplo, el enfado y la frustración o la ingesta de alcohol. En la fase de codificación axial[20] de los casos del SIMISIONAL se enlistaron factores como:

Ira del agresor

Terminación de la relación

Consumo de alcohol

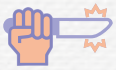

Sevicia

En la fase de codificación selectiva[21], los hallazgos se agruparon en dos núcleos analíticos. El primero se centró en los **detonantes,** es decir, los factores que desencadenan situaciones de violencia y explican por qué las personas agresoras generan sufrimiento a mujeres y animales. Estos detonantes incluyen las creencias e imaginarios que legitiman las conductas violentas, sin que esto implique una justificación de dichas acciones. La categorización busca contribuir al análisis de las violencias interrelacionadas, permitiendo focalizar acciones de transformación cultural que modifiquen estas creencias e imaginarios. Se identificaron ocho tipos de detonantes: discriminación por OSIG diversas, acoso o abuso, ira del agresor, interpelación al agresor, terminación de la relación, infundir miedo, celos y control, y cuidado directo e indirecto del animal.

Por otro lado, **los agravantes** son las situaciones asociadas a los casos de violencias interrelacionadas que configuran los hechos ocurridos de un modo particular y que pueden agudizar el impacto de la violencia o permiten comprender mejor sus alcances. En el ejercicio de codificación se hallaron un total de 28 agravantes: consumo de

[20] El objetivo principal de la codificación axial es reorganizar los datos para desarrollar un entendimiento más profundo de los fenómenos estudiados, conectando categorías y subcategorías de manera lógica y estructurada (Cuñat, s.f)

[21] El objetivo principal de la codificación selectiva es integrar y refinar las categorías identificadas en las fases anteriores para desarrollar una teoría o categoría central que explique el fenómeno estudiado de manera coherente y holística (Cuñat, s.f).

alcohol o SPA del agresor, afectaciones a la salud mental de la víctima, amenazas de muerte contra mujeres, prácticas de hostigamiento, amenazas de muerte contra los animales, agresiones en el espacio público, intento de feminicidio, agresiones con armas, agresor porta armas, por situación, condición o discapacidad de la mujer[22], sevicia, destrucción de objetos, agresor se autolesiona o tiene conducta suicida, presión para abortar, intento de homicidio contra otros miembros del hogar, amenaza de uso de agentes químicos, involucramiento de un tercero, amenaza de retención o abandono del animal, uso de agentes químicos, intento de asesinato al animal, agresor perteneciente a grupos armados legales o ilegales, complicidad de la policía, secuestro, ingreso forzado a la vivienda, amenaza con armas, hurto, amenazas de muerte contra otros miembros del hogar y antecedentes de violencia intrafamiliar.

A continuación, se presentan las frecuencias de detonantes y agravantes junto a una breve conceptualización de sus tipos.

Detonantes

El quinto hallazgo de esta investigación es que los detonantes más recurrentes de las situaciones de violencias interrelacionadas son el cuidado directo e indirecto del animal con un 29%, seguido de celos y control y de infundir miedo con un 25% cada uno.

A continuación, se presentan las frecuencias:

Ilustración 6. Detonantes de los escenarios de violencias interrelacionadas[23]

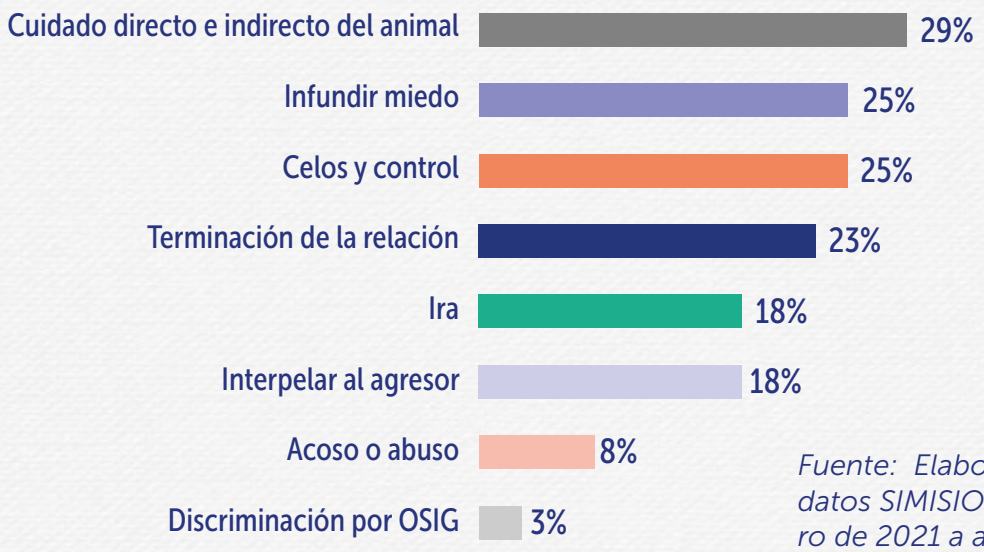

Fuente: Elaboración propia datos SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024.

[22] Personas con discapacidad, personas migrantes, en estado de embarazo.
[23] Un mismo caso podía tener varios detonantes, así que esta es una gráfica de respuesta múltiple

El **cuidado directo e indirecto** refiere a las situaciones de violencia que se generan en torno al sostenimiento de la vida del animal (limpieza de excretas, alimentación, cuidados veterinarios, etc.); por ejemplo:

> La semana anterior a ese problema (hace 5 meses) tuvimos otro problema porque el perro había sacado los papeles del baño los puso encima de la cama y se orinó. Él sacó el perro para la calle y me tocó salir a buscarlo, y regalárselo a mi mamá. Ese día me restregó la cara en el popó del perro y los orines, me decía que yo me lo había buscado. (Simisional 2021-2024)

Celos y control agrupa las situaciones en las que quien agrede lo hace desconociendo la autonomía de la víctima, pretendiendo control sobre su cuerpo, su movilidad, sus decisiones, etc.; por ejemplo:

> El agresor impedía la movilidad de la mujer, así como la satisfacción de necesidades básicas como la alimentación, mantiene a la mujer bajo vigilancia, persecución y seguimiento. Consume alcohol o spa delante de la hija en común. Ha amenazado a la mujer con causarle daño y mató a la mascota de la mujer (gato) en el contexto de una discusión con ella. Prohíbe a la mujer comunicarse o interactuar con otros/a (durante la convivencia de la pareja). (Simisional 2021-2024)

En cuanto a situaciones desencadenadas buscando **infundir miedo** en la víctima, quien agrede lleva a cabo actos que instalan temor y angustia de sucesos futuros de violencia o que involucran situaciones de castigo; por ejemplo: "Informa la ciudadana que le regalaron un gatico. El hombre le había dicho que le hiciera un favor, ella no lo hizo y entonces el hombre mató al gato" (Simisional 2021-2024).

La **terminación de la relación** tiene que ver con las situaciones de violencia desencadenadas por una ruptura; por ejemplo:

> Mujer víctima de violencia psicológica económica y patrimonial por parte de su expareja con quién convivió durante los últimos cinco meses, refiere que luego de haber dado por finalizada la relación el hombre la ha acosado de manera constante de forma presencial y a través de redes sociales, el último hecho se presentó el día de hoy frente a la casa de sus familiares, el hombre le arrojó gasolina en su cara y en su ropa, así como también a su mascota. (Simisional 2021-2024).

Interpelar al agresor se refiere a aquellas situaciones en las que las víctimas realizan peticiones, preguntas, comentarios e incluso denuncias que incomodan a quien agrede, y esta persona reacciona de manera violenta; por ejemplo: "violencia física y verbal por parte de su expareja, quien en varias ocasiones la violentó a ella y a su mascota cuando ella descubrió que el hombre es homosexual" (Simisional 2021-2024).

La **ira** hace referencia a situaciones en las que la gestión inadecuada de las emociones del agresor termina expresándose en ejercicios de violencia contra las mujeres y los animales; por ejemplo:

> Si a él no le gusta algo él no sabe controlar su malgenio, es muy fácil que se aireé no solo conmigo si no con todo el mundo y yo soy muy tranquila, pero como él tomaba y consumía alguna que otra cosa pues eso emporaba las cosas [...] me dio un puño en la cara, luego fue a la cocina y me quiso enterrar el cuchillo, cogí con la mano y puse al bebé en las piernas para protegerlo, mi otro hijo estaba con el perrito en el cuarto de él y él se alteró el niño fue a salir, yo le alcancé a gritar y el niño se logró encerrar pero el perrito quedó por fuera y lo golpeó. (Simisional 2021-2024).

En la categoría de **acoso o abuso,** se agrupan situaciones de violencia desencadenadas en el marco de ejercicios de persecución o cuando el agresor ejerce violencia interrelacionada buscando agredir sexualmente a la víctima; por ejemplo:

> A las 2am cuando la ciudadana quería salir y volver a su vivienda, él le insistió constantemente en que se quedara, la intentó besar y tocar. Ella intentaba salir y él comenzó a forcejear, la tomó por el cuello, la tiró al piso y la continuó ahorcando. Él tenía un perro que ante lo que ocurrió procedió a morder a la ciudadana y en ese momento él comenzó a alentar al perro ordenando atacarla. (Simisional 2021-2024).

Con **discriminación por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género (OSIG) diversas** permitió codificar las situaciones de violencia ocasionadas por actos de homofobia o transfobia, por ejemplo: "Mujer [transgénero] experimentó violencia psicológica y patrimonial el día de hoy en horas de la mañana, cuando un vecino suyo agredió a su perro físicamente y le hizo manifestaciones verbales hirientes a ella en razón de su género" (Simisional 2021-2024).

Agravantes

El sexto hallazgo de esta investigación es que existen 28 agravantes para las situaciones de violencias interrelacionadas, de los cuales los más recurrentes son el consumo de alcohol o SPA del agresor con un 29,4%, las afectaciones a la salud mental de la víctima con un 18,1%, las amenazas de muerte contra mujeres con un 16,2%, las prácticas de hostigamiento con un 15,2% y las amenazas de muerte contra los animales con un 13,7%.

Tabla 2. Frecuencias de los agravantes[24]

Frecuencias de los agravantes	
Consumo de alcohol o SPA del agresor	29,4%
Afectaciones a la salud mental de la víctima	18,1%
Amenazas de muerte contra mujeres	16,2%
Prácticas de hostigamiento	15,2%
Amenazas de muerte contra los animales	13,7%
Agresiones en el espacio público	10,3%
Intento de feminicidio	9,8%
Agresiones con armas	9,3%
Agresor porta armas	8,8%
Por situación, condición o discapacidad de la mujer[25]	8,3%
Sevicia	7,8%
Destrucción de objetos	6,4%
Agresor se autolesiona o tiene conducta suicida	5,9%
Antecedentes de violencia intrafamiliar	5,9%
Amenazas de muerte contra otros miembros del hogar	4,9%
Hurto	4,9%
Amenazas con armas	4,4%
Ingreso forzado a la vivienda	3,9%
Secuestro	3,4%
Complicidad de la policía	3,4%
Agresor perteneciente a grupos armados legales o ilegales	2,9%
Intento de asesinato al animal	2,5%
Uso de agentes químicos	2,0%
Amenaza de retención o abandono del animal	2,0%
Involucramiento de un tercero	1,5%
Amenaza de uso de agentes químicos	0,5%
Intento de homicidio contra otros miembros del hogar	0,5%
Presión para abortar	0,5%

Fuente: Elaboración propia datos de SIMISIONAL de febrero d2 2021 a abril de 2024

Los agravantes por **comportamiento del agresor** incluyen acciones y características que amplifican la violencia y el riesgo para la víctima. El consumo de alcohol o SPA, la sevicia y los antecedentes de violencia intrafamiliar aumentan la peligrosidad del agresor, mientras que su pertenencia a grupos armados o la complicidad de la policía incrementan su capacidad de control e impunidad. Además, prácticas como el hostigamiento, el ingreso

[24] En un mismo caso se podían presentar varios agravantes, así que esta es una tabla de respuesta múltiple.
[25] Personas con discapacidad, personas migrantes, en estado de embarazo.

forzado a la vivienda y el involucramiento de terceros agravan la situación al crear un entorno de constante intimidación y vulnerabilidad.

Los agravantes relacionados **con amenazas y manipulación** comprenden acciones que buscan intimidar y generar miedo extremo mediante amenazas de muerte o daño, tanto hacia la mujer como a su entorno cercano (familia o animales); y actos de manipulación emocional, como la autolesión o conducta suicida del agresor. Estos agravantes profundizan el impacto psicológico al desestabilizar emocionalmente a la víctima y deteriorar su salud mental.

Los agravantes relacionados con **armas y objetos peligrosos** incluyen el uso, porte o amenaza con armas y agentes químicos, lo que incrementa el riesgo de daño letal y el control sobre la víctima. Estos factores intensifican el miedo y la coerción, aumentando el impacto de la violencia al generar un entorno de peligro extremo que limita las opciones de protección y respuesta de las mujeres.

Finalmente, los **agravantes relacionados con la situación o vulnerabilidad de la víctima** se refieren a factores que incrementan su exposición al riesgo debido a condiciones particulares, como una discapacidad o situaciones sociales que limitan su capacidad de defensa o acceso a recursos. Asimismo, la presión para abortar es una forma de violencia reproductiva que intensifica el control sobre la mujer, explotando su vulnerabilidad física o emocional para imponer decisiones que afectan su cuerpo y derechos.

Adicionalmente, se identificaron un par de **categorías híbridas,** es decir, que pueden ser consideradas detonante y agravante:

Categorías híbridas: Detonante y agravante	
Síndrome de abstinencia	0,7%
Salud mental del agresor	3,3%

Fuente: Elaboración propia datos de SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024

Estas categorías se consideran híbridas porque, en ciertos contextos, pueden desencadenar un episodio de violencia (detonante), mientras que, en otros, agravan la dinámica de la agresión al intensificar el riesgo y la vulnerabilidad de la víctima (agravante). Por ejemplo, el síndrome de abstinencia puede desencadenar comportamientos impulsivos o agresivos que dan inicio a la violencia, pero también puede agravar una situación preexistente al aumentar la agresividad y la inestabilidad emocional del agresor. Estas categorías híbridas destacan la complejidad del fenómeno de las violencias interrelacionadas, ya que su comprensión requiere una mirada integral que contemple cómo ciertos factores ueden operar de forma dinámica en diferentes momentos y contextos de la violencia.

Tipos de violencias interrelacionadas en Bogotá

En el estudio de Jordá y Janosch (2022), el análisis de los elementos que configuran la teatralidad de las violencias interrelacionadas permitió definir dos tipos de violencia: i) **Violencia instrumental:** se utiliza como advertencia hacia la víctima humana, mostrando que el agresor es capaz de ejercer mayor violencia física. El artículo ilustra este tipo de violencia con casos donde un agresor amenaza de muerte a su familia con una escopeta y mata a dos caballos, o donde pisa la cabeza del cachorro de la víctima mientras le exige dinero. Ii) **Violencia expresiva:** implica una agresión simultánea contra la víctima humana y el animal, reflejando la frustración del agresor de forma extremadamente violenta. Ejemplos incluyen casos en los que el agresor empuja a su pareja contra un acuario y pisotea los peces, golpea a su expareja y patea a su perro, o desnuda y agrede sexualmente a su pareja mientras intenta ahogar al perro en la bañera.

Las categorías anteriormente descritas permitieron comprender algunas formas en las que se configuran este tipo de violencias, sin embargo, en esta investigación se transformó la manera en que los autores nombraron estos tipos de violencia, y se ampliaron las categorías a partir de los hallazgos obtenidos en el ejercicio de revisión de prensa y de codificación del SIMISIONAL. De esta manera, los tipos son: violencia múltiple, violencia vicaria, violencia por chantaje, violencia por obediencia, violencia por negligencia, violencia ejemplarizante interespecie, violencia por protección, y violencia basada en género que involucra a un animal. A continuación, se presentan sus frecuencias en el análisis del SIMISIONAL:

Ilustración 7. Frecuencia tipos de violencia interespecie

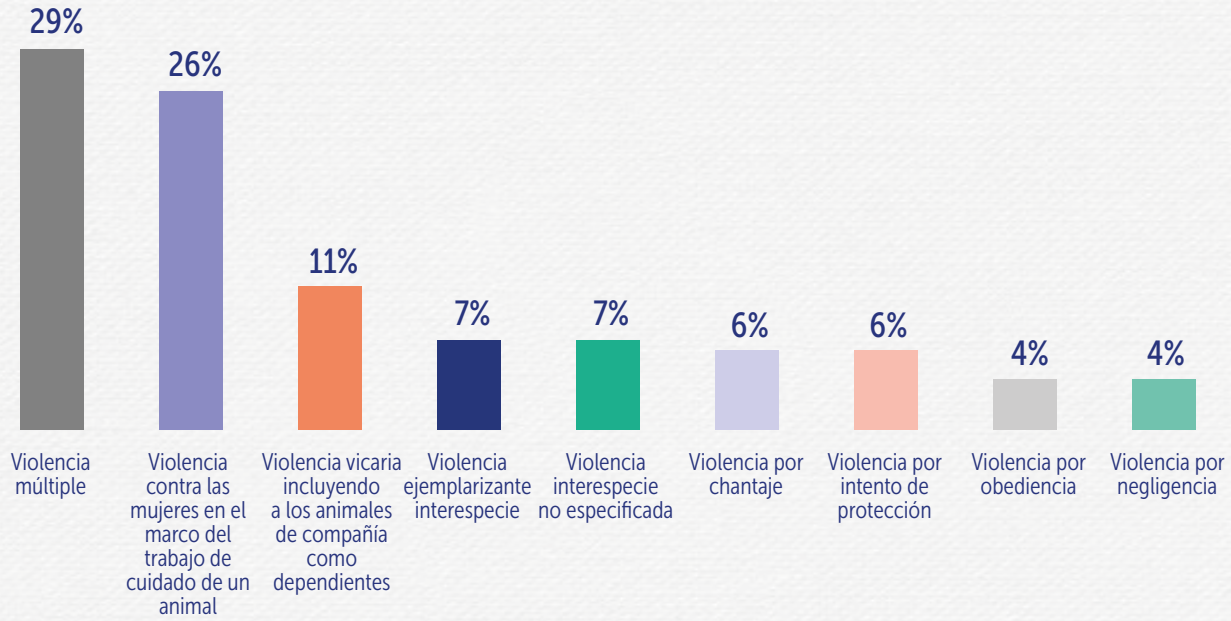

Fuente: Elaboración propia datos SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024.

Violencia múltiple[26]

Es la violencia que ocurre cuando se presenta una agresión simultánea hacia ambas víctimas: animal y humana. Involucra violencia sexual o física contra las mujeres; así como maltrato físico, asesinato, abandono o abuso sexual a los animales. Por ejemplo:

> El agresor presenta un continuo de violencias desde hace aproximadamente 7 años, con amenazas, intimidación, golpes, destrucción de objetos, verbalización soez, violencia sexual, económica, psicológica, física y patrimonial. Ejerce violencia hacia los menores y hacia las mascotas (golpes con ladrillos). (Simisional 2021-2024)

Persona/s que agreden: En este tipo de violencia, los agresores son principalmente hombres (86%), de los cuales el 32% son parejas y 21% exparejas; sin embargo, llama la atención la diversidad de agresores que se presentan en este tipo de violencia:

Ilustración 8. Nube de palabras agresores violencia múltiple

Fuente: Elaboración propia datos de SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024

[26] Este concepto se crea a partir de la noción de violencia expresiva manejada por Jordá & Janosch (2022) pero la denominación de 'violencia expresiva' resulta confusa, ya que sugiere que los agresores canalizan su ira a través de la violencia ejercida sobre otros cuerpos, lo cual valida un patrón de agresión, otorga protagonismo a las emociones del agresor y, en cierta medida, las justifica. Por esta razón, se ha propuesto la categoría de 'violencia múltiple', que pone el foco en el impacto y el contexto en que la violencia se ejerce sobre las víctimas. Esta nueva perspectiva también cuestiona la idea de que existe una expresión preconfigurada e innata de la rabia, un argumento frecuentemente utilizado para justificar la violencia machista.

Tipos de violencia contra las mujeres: en el 88% de los casos de violencia múltiple hubo violencia física, en el 66% violencia psicológica, en el 25% violencia económica, en el 21% violencia patrimonial y en el 16% violencia sexual.

Tipos de violencia contra los animales: en un 70% de los casos de violencia múltiple hubo maltrato físico contra los animales, en un 12,5% asesinato del animal, en un 5% abandono del animal y en un 2,5% retención, tenencia violenta, negligencia y abuso sexual del animal (en cada uno)

Detonantes: Si bien en la mayoría de los casos en que se identificó violencia múltiple no fue posible identificar un detonante específico, en los que sí fue posible, el mayor detonante fueron los celos y el control con un 23%; así como el interpelar el agresor e infundir miedo con 16% cada uno.

Agravantes: la violencia múltiple es un tipo de violencia que ocurre principalmente al interior de los hogares dado que la cifra de agresiones en el espacio público es menor al 2%. Así mismo, en uno de cada diez casos hubo actos de sevicia. Del total[27] de agresores que hacen parte de grupos armados legales e ilegales (2,5%), el 66% de ellos ejercieron violencia múltiple.

Análisis

En la violencia múltiple se evidencia un aumento de la violencia contra las mujeres ya que al contrastar los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 4) con los de la violencia múltiple se evidencia que la violencia física contra las mujeres aumenta 27pp, la psicológica 11pp, la económica 10pp, la patrimonial 7pp y la sexual 6pp.

[27] De los 5086 casos analizados

Ilustración 9. Violencia contra las mujeres en violencias interrelacionadas vs en violencia múltiple

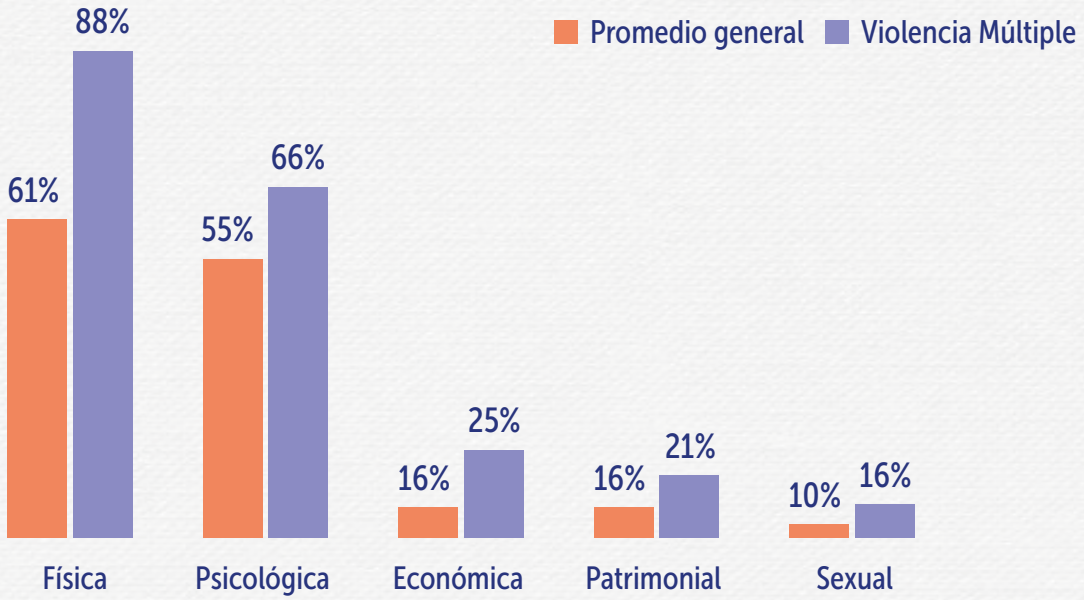

Fuente: Elaboración propia datos SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024.

Así mismo, la violencia contra los animales también aumenta frente a las cifras generales de las violencias interrelacionadas (ilustración 5). En la violencia múltiple el maltrato físico aumenta 25pp, el asesinato de los animales 3pp y el abuso sexual a los animales 1 pp. Además, se duplican los intentos de asesinato a los animales.

Ilustración 10. Violencia contra los animales en violencias interrelacionadas vs violencia múltiple

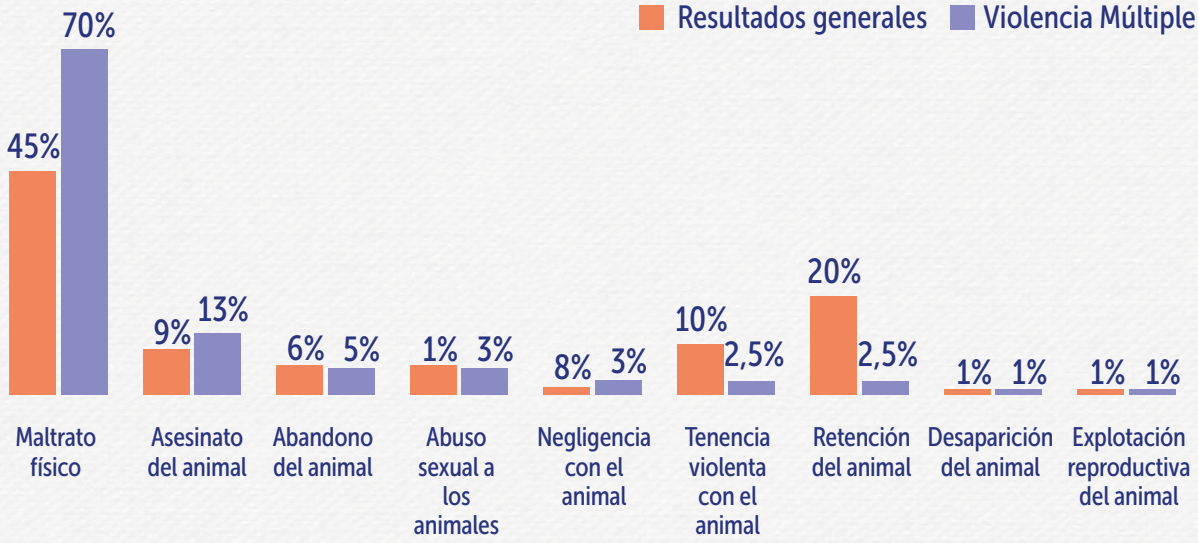

Fuente: Elaboración propia datos SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024.

La performatividad de los agresores en el marco de la violencia múltiple se encuentra mediada en la mayoría de los casos por el consumo de alcohol. La teatralidad de esta violencia inicia cuando, en estado de embriaguez, un hombre agrede físicamente a mujeres, animales, infancias y otros miembros de la familia al tiempo que destruye objetos a su paso, motivado por los celos, la ira o la intención de infundir miedo. El hecho de que las parejas sean los principales agresores evidencia que estas violencias ocurren en el marco de una relación afectiva, y que su desarrollo al interior de los hogares sitúa dicha relación en el contexto de la convivencia. Es precisamente en este ámbito de convivencia donde se observa la diversidad de personas agresoras; si bien en muchos casos son las parejas, también pueden ser otras personas que comparten el hogar con la víctima, como hijos, compañeros de casa, tíos, sobrinos, padres, padrastros o arrendatarios, entre otros. **En la violencia múltiple las mujeres y los animales se encuentran en riesgo al interior de sus hogares y la violencia es un hábito vinculado a las dinámicas de consumo de sustancias del agresor.**

Violencia contra las mujeres en el marco del trabajo de cuidado de un animal

Este tipo de violencia se refiere a situaciones en las que se agrede a las mujeres instrumentalizando la presencia o el comportamiento de sus animales de compañía para justificar la agresión, o cuando dicha violencia se produce porque las mujeres habitan el espacio público mientras cuidan de sus animales. Este tipo de violencia interrelacionada está asociada a prácticas de acoso y hostigamiento, agresiones físicas y psicológicas contra las mujeres, así como amenazas de muerte dirigidas hacia los animales. Por ejemplo:

> Mujer víctima de violencia física y psicológica por parte de su vecino quien la ha amenazado en varias ocasiones de atentar contra la vida de su mascota. La mujer menciona que el principal inconveniente es sacar a su mascota a la calle, ya que por ello iniciaron las amenazas, la mujer refleja temor por lo que su agresor sea capaz de hacer en su contra. (Simisional 2021-2024)

Persona/s que agreden: en este tipo de violencia, los agresores son principalmente hombres (87%). las parejas (27%) y las exparejas (19%) siguen siendo los principales agresores sin embargo se destaca que el 17% de los agresores son vecinos y el 10% son desconocidos. Del 14% de los casos en que las agresoras fueron mujeres, la mitad de ellas fueron vecinas.

Tipos de violencia contra las mujeres: en 72% de los casos de violencia contra las mujeres en el marco del trabajo de cuidado de un animal, hubo violencia física, en el 65% violencia psicológica, en el 10% violencia económica, en el 14% violencia patrimonial y en el 7% violencia sexual.

Tipos de violencia contra los animales: la tenencia violenta del animal es el tipo de violencia más recuente con un 7%, mientras que negligencia, abandono y retención del animal arrojaron un 1% cada uno.

Detonantes: El detonante más frecuente fue el cuidado directo e indirecto del animal con un 48% de los casos, seguido de la terminación de la relación en un 23%. La ira del agresor e infundir miedo representan un 19% de los casos respectivamente, seguido de interpelar al agresor con un 16% representan.

Agravantes: hubo un 22% de situaciones de hostigamiento, un 16% de situaciones involucraron agresores con porte de armas, y en un 16% de casos hubo agresiones con armas. En uno de cada diez casos hubo amenazas de muerte contra las mujeres, afectaciones a la salud mental de la víctima y consumo de alcohol y SPA.

Análisis

En la violencia contra las mujeres en el marco del trabajo de cuidado de un animal se evidencia un aumento de la violencia física y psicológica contra las mujeres ya que al contrastarla con los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 4) se evidencia que la violencia física contra las mujeres está 12pp por encima del promedio y la violencia psicológica 10pp. En contraste, la violencia contra los animales disminuye en todas sus manifestaciones, sin embargo, quienes agreden a las mujeres amenazan con agredir al animal.

Que el cuidado directo e indirecto del animal sea el detonante más frecuente habla de cómo se castiga a las mujeres por no ejercer el cuidado de acuerdo a las subjetividades de quien la "alecciona". Pero en sí mismo el ejercicio de aleccionar habla de una configuración de poder en la que los cuerpos de las mujeres pueden y deben ser disciplinados a través de ejercicios de violencia. En últimas, el cuidado directo e indirecto de los animales es una justificación que encuentran las personas agresoras para ejercer VBG y esto es posible detallarlo en aquellos casos en donde la agresión finaliza cuando hace presencia un hombre cercano a la mujer o cuando quien agrede llama a mujeres para que éstas sean las que realicen el ejercicio directo de violencia.

La baja presencia de consumo de alcohol y SPA, junto con la ausencia de sevicia, y la alta incidencia de violencia física contra las mujeres, indican que este tipo de violencia tiende a ser más reactiva, menos premeditada y con episodios breves y poco frecuentes. **En la violencia contra las mujeres en el marco del trabajo de cuidado de un animal se observa que las violencias contra las mujeres no se limitan al ámbito privado, sino que también se extienden a otros espacios de la vida, más allá de las relaciones familiares y de pareja. En cuanto a los animales, su exposición a la violencia directa es menor, sin embargo, son instrumentalizados para generar daño psicológico en las mujeres mediante el temor.**

Violencia vicaria incluyendo a los animales de compañía como dependientes

En el proyecto de ley 053/23C de 2024 la violencia vicaria se conceptualiza como toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico, emocional, sexual, patrimonial o de cualquier otro tipo a familiares, dependientes[28] o personas cercanas emocionalmente a la mujer, con la intención de perjudicarla. Se reconoce que, entre estas formas de violencia, la más frecuente es aquella que afecta a sus hijos o hijas. En el caso de las violencias interrelacionadas afecta principalmente la salud mental de las mujeres, e involucra violencia económica y patrimonial; mientras que a los animales les genera afectaciones mediante su retención y abandono. Por ejemplo:

[28] Es clave ampliar o especificar el concepto de ***dependientes,*** de modo tal que involucre a animales de compañía, en tanto que el tipo de VBG que se ejerce a través de ellos opera de manera similar al que se ejerce a través de otros miembros de la familia. Sobre esto, Viopet (s.f), una iniciativa de cuidado de animales de mujeres víctimas de VBG en España, plantea que los animales son miembros especialmente vulnerables de los hogares, dado que, aunque participan de las conexiones afectivas que se establecen, suelen ser invisibilizados cuando se habla de familia. A pesar de esta aparente invisibilización en entornos de violencia intrafamiliar, el sufrimiento y necesidades de los animales se convierten en factores que generan mayor vulnerabilidad para las demás víctimas de la violencia ejercida. De hecho, las preocupaciones por la seguridad de sus animales y la cercanía con los mismos, conduce a menudo a que las mujeres agredidas condicionen, retrasen o retrocedan su alejamiento del agresor.

Mujer, quién relata situación de violencia psicológica por parte de su ex pareja, la mujer indica que durante el proceso de convivencia de hace aproximadamente un año, posterior a casarse con el sujeto, identifica comportamientos violentos por parte de este, indica que producto de su enojo y de las violencias psicológicas, el agresor ejerce violencia hacia la mascota de la ciudadana afectando su salud metal, siendo esto el detonante para que la mujer termine la relación con el agresor; la mujer refiere alto grado de manipulación por parte del sujeto; la mujer además indica haber sufrido violencia psicológica y económica al interior del hogar donde el agresor no aportaba económicamente para las necesidades básicas del hogar que incluye el pago de los servicios públicos y alimentación, la mujer refiere no querer seguir en proceso de convivencia, pero indica la necesidad de sacar sus pertenencias de la casa propiedad del agresor donde convivían; pero siente temor y angustia, por la represalias que pueda tener el sujeto. (Simisional 2021-2024)

Persona/s que agreden: en este tipo de violencia, la totalidad de los agresores son hombres donde las exparejas son el 58% y las parejas son el 42%

Tipos de violencia contra las mujeres: en el 81% de los casos de violencia vicaria hubo violencia psicológica, en el 35% violencia física y patrimonial, en el 29% violencia económica, y en el 10% violencia sexual.

Tipos de violencia contra los animales: la retención del animal es la modalidad más frecuente de violencia contra los animales en el marco de la violencia vicaria con un 55%, seguida del maltrato físico con el 16% y el abandono del animal con el 10%. En un 6% de los casos hubo asesinato del animal.

Detonantes: La terminación de la relación es el detonante más frecuente de la violencia vicaria con un 35%, seguido de celos y control en un 23% de los casos. Infundir miedo e ira del agresor corresponden a un 10% (cada uno).

Agravantes: Se presentan afectaciones a la salud mental de la víctima en un 35% de los casos, el consumo de alcohol y SPA media el 32% de estas situaciones de violencia. En el 16% de los casos el agresor hurta objetos de la víctima. En dos de cada diez casos hay amenazas de muerte contra las mujeres y en uno de cada diez los agresores se autolesionaron o amenazaron con suicidarse, las mujeres reportaron ingresos forzados a sus viviendas, y los agresores tenían antecedentes de violencia intrafamiliar.

Análisis

En la violencia vicaria se evidencia una disminución de la violencia física al tiempo que un aumento de la violencia psicológica, la patrimonial y la económica contra las mujeres ya que al contrastarla con los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 4) se evidencia que la violencia física disminuye 25pp, mientras que la psicológica aumenta 26pp, la patrimonial aumenta 21pp y la económica 14pp respecto al promedio. En esta misma línea la violencia contra los animales presenta variaciones significativas respecto a los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 5) ya que el maltrato físico disminuye 29pp, mientras que la retención del animal aumenta 35pp y el abandono 4pp.

La teatralidad de la violencia vicaria parte de contextos de separación o ruptura conyugal, manifestándose exclusivamente en relaciones de pareja. Es una forma sofisticada de agresión que busca infligir daño psicológico para castigar a la mujer por su decisión de finalizar el vínculo. Para lograrlo, los agresores recurren a acciones que afectan su patrimonio y economía, con el objetivo de obstaculizar su salida de la relación y mantener el control.

En este escenario, los animales de compañía son percibidos por los agresores como 'objetos valiosos' para la mujer. Esto se traduce en la retención o abandono de los animales, lo que puede deteriorar el vínculo afectivo que ella tiene con ellos, generando angustia y afectando su autonomía. Para los animales, estas acciones pueden implicar maltrato, como la falta de cuidado, alimento, espacio adecuado, atención veterinaria y la exposición a situaciones de estrés.

Se observa que uno de cada diez agresores tiene antecedentes de violencia intrafamiliar, lo que sugiere mayor experiencia en estos comportamientos y conocimiento de las consecuencias legales. Esto es relevante, ya que la violencia psicológica, al ser difícil de demostrar y con sanciones menores, se convierte en una estrategia habitual de control.

Violencia ejemplarizante interespecie[29]

Es un tipo de violencia que se ejerce directamente sobre alguno de los cuerpos -animal o mujer- con el fin de dar un aviso de "violencia futura" hacia el otro cuerpo. En la violencia ejemplarizante interespecie hay menor cantidad de ejercicios de violencias, pero estos involucran más crueldad. Por ejemplo:

> Mujer víctima de violencia psicológica y física por parte de su actual pareja sentimental, refirió riesgo de feminicidio por amenazas en su contra, además porque en medio de la convivencia con su agresor esta persona golpeó a sus mascotas hasta quitarles la vida, se evidenció un continuo de violencias que la mujer ha enfrentado durante la convivencia con su agresor y posterior a la separación con hostigamiento por parte del mismo. (Simisional 2021-2024)

Persona/s que agreden: En la violencia ejemplarizante interespecie el 84% de los agresores son hombres, 11% mujeres y 5% de ambos sexos. Los tipos de relación más frecuentes son parejas con un 52% y exparejas con un 15%. En el 11% de los casos son las madres quienes agreden, y con porcentajes menores se encontraron una gran diversidad de relaciones de las personas agresoras con las víctimas:

Ilustración 11. Nube de palabras - agresores violencia ejemplarizante

Fuente: Elaboración propia datos de SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024

[29] Esta categoría se crea a partir de la noción de violencia instrumental manejada por Jordá & Janosch (2022) pero se transformó su denominación en tanto que centrar el concepto en la instrumentalización de los animales tiene una carga especista al ver al animal como un objeto mediante el cual se genera daño psicológico y violencia verbal "a la víctima principal", ignorando que la víctima principal de la denominada "violencia instrumental" es el animal en un primer instante. Debido al análisis anterior, esta investigación la nombrará como "violencia ejemplarizante interespecie" reconociendo que tanto la violencia ejercida hacia el cuerpo de la mujer como animal puede dar un aviso de una violencia futura.

Tipos de violencia contra las mujeres: en el 52% de los casos de violencia ejemplarizante interespecie hubo violencia física y psicológica, en el 10% violencia económica y patrimonial y sexual en un 5% de los casos.

Tipos de violencia contra los animales: en el 26% de los casos hubo maltrato físico, en el 21% asesinato del animal, y en el 16% retención del animal.

Detonantes: Los detonantes principales de la violencia ejemplarizante interespecie son ira del agresor, terminación de la relación y celos y control con 21% cada uno.

Agravantes: las amenazas de muerte contra los animales se presentaron en un 53% de los casos, el consumo de alcohol y SPA en un 42%, el porte de armas en un 37%. Las amenazas de muerte contra las mujeres, prácticas de hostigamiento y amenazas de muerte contra otros miembros del hogar se dieron en el 26% de los casos, mientras que el intento de feminicidio y la sevicia en un 21%.

Análisis

En la violencia ejemplarizante interespecie se evidencia una leve disminución en todos los tipos de violencias contra las mujeres ya que al contrastarla con los resultados generales (cifras totales presentadas en la ilustración 4) se evidencia que la violencia física disminuye 8pp, la psicológica 2pp, la patrimonial 9pp y la económica y sexual 5pp cada una. Por otra parte, la violencia contra los animales varía respecto a los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 5) ya que el asesinato de los animales se duplica al tiempo que las otras formas de violencia contra ellos disminuyen.

La teatralidad de la violencia ejemplarizante interespecie parte de un contexto de violencia al interior del hogar en el que el agresor intimida a la mujer mediante actos de crueldad y sevicia que amenaza con replicar en ella o en el animal legitimando la agresión en la ira o en los celos. En estos casos el asesinato del animal es un indicio de riesgo de feminicidio ya que a la par, los casos registran intentos y amenazas de feminicidio, que se agravan con el porte de armas de los agresores y su consumo habitual de alcohol y SPA en 4 de cada diez casos.

Violencia por chantaje

Es un tipo de violencia interrelacionada en la que el agresor instrumentaliza a los animales para ejercer coerción sobre las mujeres. Esta forma de violencia ocurre cuando el agresor utiliza el bienestar de los animales como medio para presionar a la mujer a realizar acciones en contra de su voluntad o para mantenerla expuesta a situaciones de maltrato. De este modo, el agresor manipula el vínculo afectivo de la mujer con los animales, convirtiéndolos en herramientas de control y sometimiento. A diferencia de la violencia vicaria, en la que el agresor instrumentaliza a los animales para causar daño psicológico, en la violencia por chantaje los animales se usan como medio de coerción para obligar a la mujer a realizar acciones en contra de su voluntad. Por ejemplo:

> La mujer manifiesta que está siendo víctima de violencia física y psicológica por parte de su actual pareja, de 23 años, con quien comparte casa junto al papá de la víctima. La mujer ha decidido terminar la relación, pero el agresor niega irse y la manipula emocionalmente diciéndole que se suicidará o se llevará a sus gatos si lo hace. También amenaza con difamarla frente a familiares, amigos y compañeros de la institución en la que estudia, ya que ambos estudian en esa institución. (Simisional 2021-2024)

Persona/s que agreden: La totalidad de los agresores son hombres donde las exparejas son el 53%, las parejas el 35,2% y hermanos y padres 6% cada uno.

Tipos de violencia contra las mujeres: en un 88% de los casos de violencia por chantaje hubo violencia psicológica, en el 76% violencia física y en el 29% violencia sexual. En dos de cada diez casos hubo violencia económica y patrimonial.

Tipos de violencia contra los animales: la retención del animal es la modalidad más frecuente de violencia contra los animales en el marco de la violencia por chantaje con un 53%, seguida del abandono del animal con un 6%. No se presenta ningún otro tipo de violencia directa contra los animales.

Detonantes: Los celos y control, la terminación de la relación e infundir miedo son los detonantes más frecuentes de la violencia por chantaje con un 53% cada uno.

Agravantes: el consumo de alcohol y SPA, las prácticas de hostigamiento y las amenazas de muerte contra los animales ocurren en cuatro de cada diez casos. Los intentos de feminicidios en uno de cada diez. En cuanto a las autolesiones y la conducta suicida del agresor, ésta se presenta en el 18% de los casos.

Análisis

En la violencia por chantaje se evidencia un aumento de todos los tipos de violencia contra las mujeres ya que al contrastarla con los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 4) se evidencia que la violencia física aumenta 15pp, la violencia psicológica 33pp, y la violencia sexual 19pp.

Ilustración 12. Violencia contra las mujeres violencias interrelacionadas vs violencia por chantaje

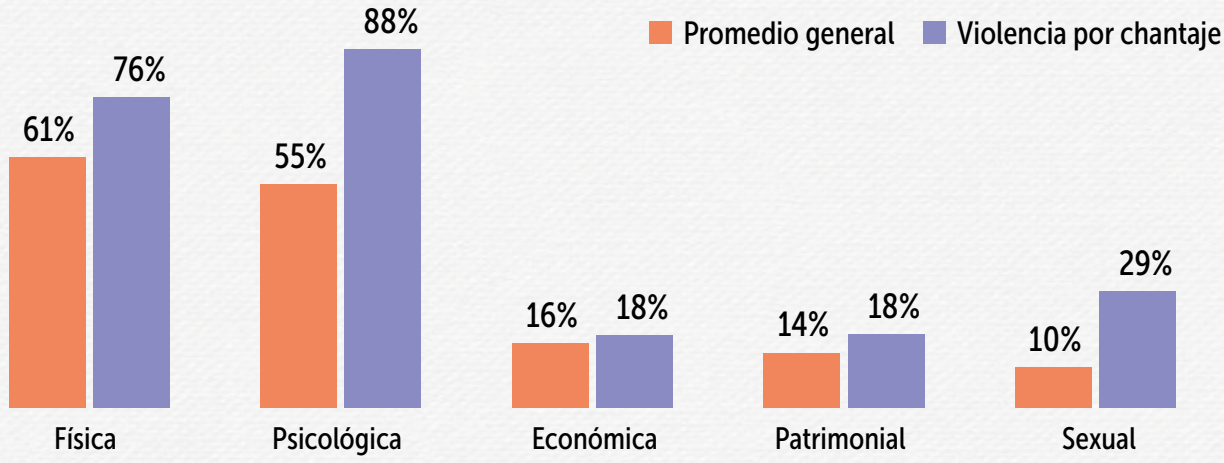

Fuente: Elaboración propia datos SIMISIONAL de febrero de 2021 a abril de 2024.

La violencia contra los animales presenta variaciones significativas respecto a los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 5) ya que no se identificó maltrato físico. Sin embargo, la retención del animal aumenta 33pp.

En la mayoría de los casos, la teatralidad de **la violencia por chantaje es ejercida por parte de exparejas, contra mujeres que intentan salir de relaciones violentas. Es allí cuando los agresores instrumentalizan a los animales usándolos como medio de coerción para obligar a la mujer a realizar acciones en contra de su voluntad.** Esto la coloca en situaciones de riesgo y violencia, a las que acceden porque temen que su pareja o expareja pueda dañar al animal de compañía.

Estas situaciones de riesgo suelen involucrar encuentros con el agresor para ver al animal retenido o recogerlo, momentos en los que el agresor aprovecha para ejercer violencia directa contra la mujer. En tres de cada diez casos, esta violencia incluye agresión sexual. Los detonantes más frecuentes son los celos y control, la ira del agresor y la terminación de la relación, lo que revela la visión de algunos hombres sobre la apropiación de los cuerpos femeninos, negando a las mujeres su autonomía para finalizar una relación o elegir una nueva pareja. Finalmente, resulta significativo que todas las amenazas relacionadas con el uso de agentes químicos y la presión para abortar se registran en este tipo de violencia.

Violencia por intento de protección[30]

Es un tipo de violencia interrelacionada que ejercen los agresores contra animales o mujeres cuando estos se interponen en situaciones de VBG o de violencia contra el animal. Se trata de una violencia reactiva, caracterizada principalmente por manifestaciones físicas. Por ejemplo:

> La menor se encontraba en la calle, cerca de su casa, con una amiga. Las adolescentes vieron cómo un hombre golpeaba a un gato, la menor le reclamó que no maltratara al gato. El hombre reaccionó agresivamente contra la adolescente, la haló del pelo y la arrastró por el piso. Ella le pedía que parara, el agresor respondió: "espéreme y le traigo a una mujer", el agresor le propinó varias patadas. Luego intervinieron dos mujeres, identificadas como la esposa y la suegra del agresor quienes también le propinaron puños y patadas a la adolescente. Adicionalmente, cuando las menores corrían hacia la casa de la menor herida, el agresor las amenazó con un machete. (Simisional 2021-2024)

[30] Este concepto surge a partir de la revisión de prensa con noticias como "Rex, el perro que murió por defender a su ama de posible feminicidio en Zipaquirá" https://www.elespectador.com/bogota/rex-el-perro-que-murio-por-defender-a-su-ama-de-posible-feminicidio-en-zipaquira/

Persona/s que agreden: En la violencia por protección el 60% de los agresores son hombres, el 7% son mujeres y las agresiones por parte de personas de ambos sexos corresponden al 27% de los casos. Los principales agresores son familiares lejanos con un 27%, hombres desconocidos con un 20% y personas vecinas con un 13%.

Tipos de violencia contra las mujeres: en un 73% de los casos de violencia por protección hubo violencia física y en el 7% violencia psicológica y económica.

Tipos de violencia contra los animales: en el 60% de los casos hubo maltrato físico contra el animal y en el 7% abandono del animal.

Detonantes: En la violencia por protección el principal detonante es interpelar al agresor con un 67%, en una cuarta parte de los casos no se pudo especificar el detonante, y en el 20% el detonante fue el cuidado directo e indirecto del animal. Infundir miedo correspondió a un 7% de los casos.

Agravantes: para la violencia por protección tres de cada diez agresiones se dan en el espacio público. Hay porte de armas y agresión con armas en un 13% de los casos. El consumo de alcohol y SPA está presente en uno de cada diez casos al igual que las amenazas de muerte contra el animal.

Análisis

En la violencia por protección se evidencia un aumento en la violencia física contra las ya que al contrastarla con los resultados generales (cifras totales presentadas en la ilustración 4) se evidencia que hay un aumento de 13pp, la psicológica 2pp. De manera similar, en el caso de la violencia contra los animales hay un aumento del maltrato físico respecto a los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 5) ya que se incrementa en 15pp.

La performatividad de la violencia por protección se manifiesta a través de agresiones físicas dirigidas hacia la víctima humana o animal. Cuando una mujer reacciona ante una situación de violencia, interpela al agresor o a los agresores, quienes responden agrediéndola. Si es el animal quien reacciona ante un episodio de violencia basada en género (VBG), este puede ser agredido e incluso abandonado por exigencia del agresor, especialmente en contextos de relaciones de pareja.

La participación de familiares lejanos, personas desconocidas, y vecinos/as en estos actos de violencia evidencia que esta ocurre principalmente en el espacio público, y que, en la mayoría de los casos, se desmarca de las dinámicas propias de una relación conyugal. **En la violencia por protección el cuerpo socialmente validado para disciplinar (es decir, aquel que se posiciona desde lo normativo) ejerce violencia sobre la mujer o el animal como una forma de castigo. Cuando su ejercicio de control es desafiado, responde 'castigando' a quien interfiere, ya sea la mujer o el animal.** Este ejercicio violento transmite un mensaje claro: 'la agredo por entrometerse', castigando a la mujer o al animal por intervenir en el ejercicio de disciplinamiento violento.

Violencia por obediencia

Es un tipo de violencia ejercida a través de animales de compañía en la que el animal, obedeciendo a la orden de una persona agresora, ataca a la mujer. Cabe aclarar que, en este caso los animales también están siendo víctimas, porque la obediencia a este tipo de órdenes refleja un entrenamiento atravesado por el maltrato. Por ejemplo:

> Mujer reporta situaciones de violencia física, psicológica, económica y patrimonial por parte de su pareja sentimental con quien convive desde hace 2 meses, la mujer indica que las agresiones físicas y psicológicas son constantes y ocurren desde antes de convivir juntos, ella informa que hace 3 días él la agredió brutalmente de forma física, golpeándole todo el cuerpo, rostro y arrancándole gran parte de su cabello, informa que esta mañana la agredió nuevamente porque ella le pidió un dinero que es de ella, el agresor la ha amenazado de muerte y ha intentado acabar con su vida en varias oportunidades, el agresor consume alcohol y sustancias psicoactivas con frecuencia, porta navajas, tiene varios procesos activos, tiene 3 perros pitbull que ella informa que se lo ha echado encima intentando que la muerdan y acaben con su vida. (Simisional 2021-2024)

Una de las particularidades de este tipo de violencia es la dificultad legal para responsabilizar al agresor. Los agresores fácilmente podrían evadir de las consecuencias penales, ya que quien perpetra la agresión física es el animal. La representación o defensa de la víctima en estos casos se complejiza debido a que contar con el material probatorio requeriría involucrar a personal perito especializado en etología para teorizar y explicar ante la judicatura cómo el entrenamiento del animal estuvo atravesado por el maltrato y cómo el ataque fue inducido por la persona agresora.

Este tipo de litigio especializado sería necesario para establecer la conexión entre el entrenamiento del animal y la violencia dirigida por la persona agresora. Además, para que la carga penal recaiga sobre quien agrede, sería necesario que existan antecedentes de denuncias de VBG que demuestren un patrón de comportamiento violento. De lo contrario, podría argumentar que la agresión fue realizada únicamente por el animal, lo que complicaría su imputación directa (Experta 1, Comunicación personal, 16 de julio de 2024).

Persona/s que agreden: En un 63% de los casos los agresores fueron hombres, no hubo casos de mujeres agresoras y en un 36% las agresiones fueron de ambos sexos; en el 54% de estos casos quienes agreden son vecinos y familiares cercanos con sus parejas (tío-tía, hermano-cuñada, vecino-vecina, etc.).

Tipos de violencia contra las mujeres: En la violencia por obediencia hubo violencia física en el 82% de los casos, violencia psicológica en el 73% y en un 9% violencia sexual, patrimonial y económica.

Tipos de violencia contra los animales: en la totalidad de los casos el tipo de violencia contra los animales fue su tenencia violenta.

Detonantes: En la violencia por obediencia el principal detonante es infundir miedo con el 47%, mientras que celos y control, terminación de la relación, interpelar al agresor y acoso y abuso tienen cada uno 7%.

Agravantes: para la violencia por obediencia el consumo de alcohol y SPA se presentó en 3 de cada 10 casos, igual que el porte de armas. En dos de cada tres casos de porte de armas hubo agresiones con armas. Además, en el 18% de los casos hubo amenazas de muerte contra las mujeres y en el 9% humo intento de feminicidio, prácticas de hostigamiento y amenazas de muerte contra los animales.

Análisis

En la violencia por obediencia se evidencia un aumento en la violencia física y psicológica al tiempo que disminuyeron las violencias sexuales, económicas y patrimoniales ya que al contrastarlas con los resultados generales (cifras totales presentadas en la ilustración 4) se evidencia que hay un aumento de 21pp en la violencia física y 18pp en la psicológica; la sexual disminuye 1pp, la económica 5pp y la patrimonial 7pp. En el caso de la violencia contra los animales disminuyen todos los tipos de violencias menos la tenencia violenta, que aumenta 90pp. Esto se evidencia al comparar las cifras de violencia por obediencia con los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 5).

La performatividad de la violencia por obediencia se articula en dos elementos principales. El primero es un animal que ha sido sometido a tratos crueles y, como resultado, responde a las órdenes de agresión de sus tenedores. El segundo elemento es la violencia física o sexual ejercida contra una mujer. Ambos elementos se entrelazan cuando, tras agredir a la mujer o al intentar mantenerla bajo control en un contexto de violencia, los tenedores utilizan al animal como un instrumento de amenaza, sugiriendo que el animal será el próximo en atacarla o directamente ordenando al animal que la agreda.

Esta interrelación entre ambos elementos puede darse en el mismo episodio de agresión o en eventos separados. Por ejemplo, en un caso documentado, una mujer que contaba con una medida de protección contra su agresor (cónyuge y padre de su hija de cuatro años) fue agredida en tres ocasiones más, hasta que en la última, el agresor se presentó en su domicilio con un perro. La mujer relató: 'Le recuerdo la medida de protección y él me dice que él no [puede golpearla] pero que el perro sí, y lo que hace es mandarme el perro, que me muerde un brazo y una pierna' (Simisional 2021-2024).

La violencia por obediencia constituye la expresión máxima de la instrumentalización de los animales, ya que no solo se les somete a maltrato, sino que se les convierte en una extensión de la violencia ejercida por sus tenedores. Esta asociación de la animalidad con la violencia, entendida como algo 'salvaje', es una manifestación del colonialismo y del patriarcado sobre los cuerpos, ya que la animalidad violenta no es un 'estado natural' sino una consecuencia del disciplinamiento y la imposición cruel ejercida por cuerpos normativos sobre cuerpos no normativos. La consecuencia final de esta teatralidad de la violencia es que únicamente beneficia al agresor, mientras que las vidas que se ponen en riesgo son las de la mujer agredida y la del animal, cuya respuesta a la violencia puede ser castigada con la muerte según lo estipulado en el marco legal.

Violencia por negligencia

La violencia por negligencia se presenta como una forma de coerción y control que se da cuando en el marco de una familia interespecie el agresor, usualmente en contextos de VBG, transfiere la responsabilidad de cuidado de animales a la mujer víctima de violencia, como parte de un mecanismo para impedir que ella salga de la situación de maltrato. Este tipo de violencia se manifiesta no solo en la omisión del cuidado de los animales, sino en el uso del animal de compañía de la mujer como una herramienta de coerción. Por ejemplo:

> Se expresa violencias de tipo "verbal, físico, psicológico, bullying, ciberbullying, digital, institucional, económica" por parte de la comunidad en contra de su hija y su compañera sentimental, quienes se reconoce dentro de la comunidad LGBTIQ, razón principal que ha generado violencias en contra de su hija por parte de la comunidad, quienes realizan comentarios y acciones como: "son una peste, una enfermedad (...) hay que sacarlas del sector", "tiran basura en frente de la puerta", "dañan el medidor del servicio de agua", "dejan gatos o perros amarrados o tirados en la puerta de la casa", las amenazan con denunciarlas por abandono en caso de sacar a los animales de la casa. (Simisional 2021-2024)

Persona/s que agreden: En un 82% de los casos los agresores fueron hombres, no hubo casos de mujeres agresoras y en un 9% las agresiones fueron de ambos sexos; en el 36% de estos casos quienes agreden fueron las parejas y en un 27% las exparejas. Las agresiones por parte del padre y del hijo representan el 9% respectivamente. Las agresiones por parte de personas fuera del hogar como clientes y comunidad del barrio se dieron en el 9% de los casos cada una.

Tipos de violencia contra las mujeres: En la violencia por negligencia hubo violencia física en el 82% de los casos, violencia psicológica en el 73%, violencia económica 55%, violencia patrimonial en un 18% y no se registró violencia sexual.

Tipos de violencia contra los animales: en la totalidad de los casos el tipo de violencia contra los animales fue negligencia, no hubo ningún otro tipo de violencia.

Detonantes: en la violencia por negligencia el principal detonante es el cuidado directo e indirecto del animal representando el 91% de los casos, mientras que celos y control, terminación de la relación, ira del agresor, discriminación por OSIG diversas y acoso y abuso tienen cada uno 9%.

Agravantes: para la violencia por negligencia el consumo de alcohol y SPA, prácticas de hostigamiento, intento de feminicidio, secuestro y situación, condición de la mujer se presentó en 2 de cada 10 casos. Además, hubo afectaciones a la salud mental de la víctima y amenazas de muerte contra las mujeres en un en el 9% de los casos respectivamente.

Análisis

En la violencia por negligencia se observa un aumento en todos los tipos de violencias exceptuando la sexual, que no presenta casos, ya que al contrastarlas con los resultados generales (cifras totales presentadas en la ilustración 4) se evidencia que hay un aumento de 39pp en la violencia económica, 21pp en la violencia física, 18pp en la psicológica y 4pp en la patrimonial. En el caso de la violencia contra los animales disminuyen todos los tipos de violencias menos la negligencia, que aumenta 92pp. Esto se evidencia al comparar las cifras de violencia por negligencia con los resultados generales de violencias interrelacionadas (cifras totales presentadas en la ilustración 5). La performatividad de la violencia por negligencia se enmarca en el contexto de una familia interespecie, donde los animales son considerados parte integral del hogar y su bienestar es una responsabilidad compartida entre todos los miembros del mismo. No obstante, el agresor abandona esta responsabilidad, obligando a la mujer a asumirla por completo, mientras la somete a violencia física, psicológica, económica o patrimonial. Este tipo de violencia interrelacionada se caracteriza por un ejercicio sostenido de control que en dos de cada diez casos escala hasta el secuestro, y que sitúa a las mujeres en una posición de subordinación, favoreciendo dinámicas de aislamiento que se ven reforzadas por la negligencia del agresor hacia el animal.

En la violencia por negligencia, el abandono o la negación del cuidado del animal no es un acto de descuido, sino una estrategia deliberada de poder y control por parte del agresor, que busca afianzar la subordinación de la mujer y dificultar su salida de la dinámica de abuso. Al sobrecargar a la mujer con la responsabilidad del cuidado del animal, incrementa su dependencia y vulnerabilidad, obstaculizando sus posibilidades de romper con el ciclo de violencia.

Violencia interespecie no especificada

Son escenarios en los que se identifica violencia interrelacionada pero los relatos no son lo suficientemente específicos para caracterizar cómo se desarrolló la situación. Lo anterior, como consecuencia de las falencias en los registros administrativos. Por ejemplo:

> La mujer es víctima de violencia física, psicológica, sexual y económica por parte de su pareja, último hecho de violencia presentado el día de hoy. La mujer refiere preocupación por el estado de su mascota por lo cual se le envía la línea de atención de instituto de protección animal para que pueda denunciar a esta persona por maltrato animal y se pueda gestionar su rescate en caso de requerirlo (Simisional 2021-2024).

Adicionalmente, observamos el uso de dos plantillas recurrentes que por su ambigüedad no permiten establecer si son casos de violencias interrelacionadas o no, estos casos no hicieron parte del conteo.

1. "O a sus seres queridos, hijos, hijas, mascotas" (101 casos).

2. "Antecedentes de violencia hacia terceros, familiares o mascotas de la mujer" (47 casos).

Hallazgos emergentes

En familias interespecie en las que se dan dinámicas violentas y normalización de la crueldad, las infancias pueden sufrir dos tipos de violencias adicionales: violencia por exposición y violencia por reproducción de la crueldad.

La **violencia por exposición** es un tipo de violencia que ejercen personas adultas contra las infancias, al exponerles a escenarios de crueldad animal que pueden o no ser espectacularizadas (como corridas de toros, peleas de perros, peleas de gallos, etc.). Por ejemplo:

> Se identifica que la mujer se encuentra en riesgo de feminicidio por parte del padre de sus hijos de 1 y 6 años respectivamente. En el último hecho de violencia el presunto agresor la amenazó a través de redes sociales. Presenta continuum de violencias desde hace aproximadamente 7 años, caracterizada por amenazas, intimidación, tratos despectivos, golpes, destrucción de objetos, verbalización soez, violencia sexual, económica, psicológica, verbal, física y patrimonial. Además, se percibe violencia hacia los menores quienes están expuestos a la agresión que ejerce el progenitor hacia las mascotas (golpes con ladrillos). (Simisional 2021-2024)

La **violencia por reproducción de la crueldad** es un tipo de violencia ejercida por infancias contra animales de compañía. Suele ser un indicador de que las infancias se encuentran inmersas en contextos violentos. Ocurren cuando:

- Una infancia asesina a un animal para evitar violencias futuras hacia este por parte de las personas adultas.

- Una infancia violenta a un animal en un ejercicio de reproducción de las violencias de su entorno.

Por ejemplo:

> Madre del menor indica que el niño es muy violento y tiene muchas cosas que no son normales para su edad, ingresa al hospital porque del colegio lo remiten al tener comportamientos agresivos con los otros compañeros del salón y tratar de ahorcar el gato, también intenta cortarse él mismo. Madre refiere que hace 2 años el menor sufrió abuso sexual y que muchas de sus conductas se derivan de haber visto cómo la mamá sufría de violencia intrafamiliar ya que su pareja la golpeaba. (Simisional 2021-2024)

A modo de cierre

De un total de 5.086 registros del SIMISIONAL en que se mencionaba una mascota o animal, se identificó que el 31% corresponden a casos de violencias interrelacionadas, *donde convergen la violencia contra los animales y la VBG, afectando simultáneamente a mujeres y animales. Esta convergencia no es casual ni aislada, sino que una forma de violencia puede manifestarse a través de la otra. La violencia hacia los animales puede ser una forma de maltrato a las mujeres cuidadoras, o la violencia hacia las cuidadoras puede expresarse mediante la violencia a sus animales de compañía, incluso separándolas de ellos.*

Se identifica que los hombres son los agresores más recurrentes, representando el 87% de los casos, en donde los tipos de relación más recurrentes con las víctimas son parejas (40%) y exparejas (27%). Adicionalmente se registra una amplia diversidad de relaciones con las víctimas cuando los agresores son hombres, incluyendo pareja, expareja, hijo, vecino y otros. En contraste, se evidencia que en un 5% de los casos las mujeres son las agresoras, y que hay menor diversidad de relaciones con las víctimas en comparación con los hombres (19 vs 7) siendo el tipo de vínculo más recurrente el de vecinas (41%). Finalmente, se observó que la violencia física contra las mujeres es el tipo de violencia más frecuente en estos contextos, con un 61% de incidencia, superando a la violencia psicológica (55%). A su vez, el maltrato físico del animal (45%) y su retención (20%) fueron los tipos de violencia más recurrentes contra los animales.

Los detonantes de las violencias interrelacionadas evidencian cómo los discursos y prácticas culturales justifican estas acciones. Entre los detonantes más comunes se encuentran el cuidado directo e indirecto de los animales (29%), infundir miedo (25%) y los celos y el control (25%). Estos factores reflejan cómo los agresores utilizan la violencia contra los animales para ejercer control y castigo, a menudo justificando actos de violencia física o psicológica hacia las mujeres bajo la premisa de responsabilidades de cuidado no cumplidas. Adicionalmente, se identificaron 28 tipos de agravantes que intensifican el impacto de la violencia y permiten una comprensión más profunda de sus alcances. Los más comunes fueron el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas (29.4%), afectaciones a la salud mental de la víctima (18.1%) y amenazas de muerte (16.2%).

Cada tipo de violencia interrelacionada estudiada y conceptualizada en este documento revela cómo se configura la relación entre las violencias patriarcales y especistas, tanto en el espacio público como en el privado. Esto permite comprender que el enfoque familista—que entiende las violencias interrelacionadas solo desde la perspectiva de la familia interespecie—resulta limitado, ya que no considera las violencias que ocurren

fuera del ámbito familiar y termina valorando a mujeres y animales únicamente como parte de dicha estructura. Estas violencias manifiestan una performatividad sistemática en la ciudad, respondiendo a construcciones sociales, históricas y políticas de la masculinidad, la feminidad y la colonialidad del poder, que se ejercen sobre los cuerpos de los animales y las mujeres. A través de esta investigación, se han identificado estas dinámicas mediante la cuantificación de persona/s agresora/s, tipos de violencias contra las mujeres, tipos de violencias contra los animales, detonantes y agravantes, lo cual permite entender mejor la complejidad del fenómeno.

Así pues, el análisis de los ocho tipos de violencias interrelacionadas revela una serie de patrones y dinámicas que configuran un panorama complejo de control, subordinación y vulneración de derechos. En la violencia múltiple, por ejemplo, el consumo de alcohol y la convivencia en el hogar facilitan la agresión simultánea contra mujeres, animales y otros miembros de la familia. La violencia vicaria y la violencia por chantaje, por su parte, se centran en la manipulación emocional y el uso del vínculo afectivo con los animales para mantener el control sobre las mujeres, especialmente en contextos de separación. Mientras tanto, la violencia ejemplarizante interespecie y la violencia por obediencia recurren a la crueldad explícita o a la amenaza de esta para generar miedo y someter a las víctimas, evidenciando la convergencia de discursos patriarcales y especistas.

Por otro lado, la violencia por protección destaca la participación de actores externos al núcleo familiar, así como el uso del espacio público para disciplinar y castigar, especialmente cuando las mujeres o los animales interpelan la autoridad del agresor. La violencia por negligencia, en particular, revela cómo la omisión del cuidado hacia los animales se convierte en un mecanismo de control, obligando a las mujeres a asumir la carga de responsabilidad que debería ser compartida, incrementando su vulnerabilidad y aislamiento.

En síntesis, los hallazgos de esta investigación evidencian la profunda interrelación entre las violencias contra las mujeres y los animales, donde ambas formas de violencia se retroalimentan y refuerzan mutuamente. Esta realidad subraya la necesidad de ampliar el enfoque más allá del ámbito familiar interespecie, reconociendo las múltiples dimensiones y espacios en los que se configuran estas violencias. El análisis revela patrones de control, subordinación y vulneración de derechos que afectan a mujeres y animales tanto en el ámbito privado como en el público, evidenciando cómo la violencia contra uno puede ser utilizada como un mecanismo para ejercer poder y control sobre el otro. De este modo, una aproximación integral que considere la intersección entre las dinámicas patriarcales y especistas se torna esencial para el diseño de estrategias de prevención y atención que garanticen la protección efectiva de ambos grupos, promoviendo su bienestar y el respeto de sus derechos.

5. Rutas de atención

La atención de casos de violencias interespecie plantea retos significativos para las instituciones encargadas de garantizar los derechos de las mujeres y la protección animal. A partir del análisis de datos del SIMISONAL[31], se identifica una desarticulación en las rutas de atención y una falta de protocolos específicos que respondan a las necesidades complejas de las mujeres que enfrentan simultáneamente violencia hacia sus animales y barreras para activar mecanismos de protección.

De los casos que requerían enrutamiento interespecie (76%), un 83% no recibió información clara ni orientación sobre cómo proceder, evidenciando una grave desarticulación de las rutas de atención. La mayoría de estos enrutamientos se gestionaron a través de la Comisaría de Familia (46%), seguida por la Fiscalía General de la Nación (18%) y la Línea 123 (10%), lo que muestra una dependencia de canales que no están diseñados para abordar de manera integral este tipo de violencia interrelacionada. Además, el 15% de los casos analizados correspondieron a mujeres que no pudieron activar rutas de protección debido a la falta de atención interespecie; en particular, un 61% de ellas necesitaban acceder a una Casa Refugio, pero decidieron no hacerlo al no contar con un lugar seguro para sus animales, lo que resalta una barrera crítica en el acceso a sus derechos.

Ante la inexistencia de protocolos específicos que aborden las violencias interrelacionadas entre mujeres y animales, los equipos de la Secretaría de la Mujer han recurrido a soluciones improvisadas, como la autogestión de redes de apoyo para la protección temporal de los animales. Estas medidas, aunque muestran compromiso institucional, son insostenibles y generan desgaste en el personal, mientras que en el Instituto de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), la respuesta institucional depende de la experiencia individual de los profesionales, lo que resulta en una atención inconsistente. Tanto la SDMujer como el IDPYBA implementan acciones en sus respectivos ámbitos, pero carecen de mecanismos que integren las dimensiones de género y protección animal, perpetuando un enfoque fragmentado. Esto evidencia la urgente necesidad de desarrollar protocolos articulados y alianzas interinstitucionales que garanticen una atención integral y respetuosa de los derechos tanto de las mujeres como de los animales implicados en contextos de violencia.

[31] Los resultados obtenidos provienen de la revisión de casos del SIMISIONAL y su codificación axial, abierta y selectiva. Este proceso consistió en identificar los registros del Sistema de Información misional (SIMISIONAL) que contienen extractos sobre acompañamientos jurídicos y psicosociales de casos de VBG atendidos en las estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer en el periodo de enero del 2021 a febrero del 2024. Para seleccionar los casos de análisis, en un primer momento se tuvieron en cuenta los registros que contaran con la casilla de descripción diligenciada, lo cual arrojó un total de 275.000. Seguido a esto, se filtraron los casos por las palabras: "perro/a", "perrito/a", "gato/a", "gatito/a", "mascota" "mascotica",

6. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones:

Teóricas

- Las violencias contra cuerpos feminizados, personas racializadas, infancias, personas adultas mayores, personas con discapacidades y animales comparten un origen común en la estructura colonial, que opera mediante jerarquías y dicotomías como hombre-mujer y humano-animal. Esto en tanto que el sistema colonial se sustenta en la interconexión de otros sistemas de dominación, como el patriarcado, el capitalismo, el racismo, el capacitismo y el especismo, reproduciendo la violencia en espacios de socialización como la familia, el trabajo y el espacio público.

- La elección del término "violencia contra los animales" en lugar de "maltrato animal" responde a una perspectiva antiespecista que busca desmantelar la visión antropocéntrica y reconocer a los animales como sujetos de derechos, al igual que a otros grupos históricamente oprimidos.

- La relación entre la violencia contra los animales y la "violencia doméstica" ha sido objeto de investigaciones que identifican cómo los agresores usan la crueldad hacia animales de compañía para controlar a las víctimas, lo que dificulta su salida de hogares violentos debido al miedo por la seguridad de los animales y la falta de refugios adecuados. A pesar de que el término "violencia doméstica" se utiliza como marco en estos estudios, se reconoce su limitación para comprender la complejidad de la VBG, ya que restringe su alcance al ámbito privado, invisibilizando otras formas de violencia que ocurren en espacios públicos e institucionales.

- Entre los referentes internacionales clave se encuentra Viopet en España que ofrece refugio a los animales de mujeres víctimas de violencia de género, proporcionando espacios seguros en casas de acogida voluntarias. También se encuentran algunos avances legislativos en Estados Unidos en los que las órdenes de protección por "violencia doméstica" se extienden para incluir la custodia y protección de animales o la Ley PAWS (Pet And Women Safety Act) que amplía las protecciones para incluir a los animales de compañía, estableciendo fondos para ayudar a víctimas de "violencia doméstica" y sancionando el maltrato animal intencional para intimidar a la víctima humana.

- Los avances jurisprudenciales en Colombia, como la Sentencia T-070 de 2015, reconocen el concepto de familia multiespecie, integrando a los animales como miembros de la familia y sujetos de derechos dentro de la estructura familiar.

A partir de la caracterización de las violencias interrelacionadas en Bogotá

- En Bogotá hay casos de violencias interrelacionadas. De un total de 5,086 registros del SIMISIONAL, se identificó que el 31% de ellos corresponden a violencias interrelacionadas. Al respecto, se observó que la violencia contra los animales y las violencias basadas en género coexisten, afectando a mujeres y animales simultáneamente y exponiéndolos a múltiples formas de vulneración de derechos. Estas formas de violencia disciplinan los cuerpos bajo normas patriarcales (control, celos, intimidación) y especistas (uso y control de animales), imponiendo orden sobre aquellos que se desvían del modelo hegemónico de hombre blanco, heterosexual, y productivo.

- La investigación adopta el concepto de "teatralidades de las violencias interrelacionadas", representando la violencia como un acto performativo que adopta configuraciones específicas en contextos de VBG y violencia contra los animales.A través de un análisis de los casos en Bogotá, se identificaron cinco núcleos analíticos clave: agresores, tipos de violencia contra mujeres, tipos de violencia contra animales, detonantes, y agravantes, lo que facilita una intervención más contextualizada.

- Los hombres son los agresores más recurrentes representando el 87% de los casos, además, son los que tienen mayor diversidad de relaciones con la víctima. Esto se refleja en la existencia de diecinueve tipos de relaciones entre los agresores hombres y las mujeres víctimas, siendo la más recurrente la relación de pareja, que representa el 40% de los casos, seguida por la de expareja, con un 27%.

- El tipo de violencia contra las mujeres más recurrente en el marco de escenarios de violencias interrelacionadas es la violencia física estando presente en un 61% de los casos, seguida de la violencia psicológica (55%).

- El tipo de violencia contra los animales más frecuente fue el maltrato físico en el 45% de los casos, seguido por su retención (20%)

- Los detonantes más recurrentes de las situaciones de violencias interrelacionadas son el cuidado directo e indirecto del animal con un 29%, seguido de celos y control y de infundir miedo con un 25% cada uno.

- Existen 28 agravantes para las situaciones de violencias interrelacionadas, de los cuales los más recurrentes son el consumo de alcohol o SPA del agresor con un 29,4%, las afectaciones a la salud mental de la víctima con un 18,1%, las amenazas de muerte contra mujeres con un 16,2%, las prácticas de hostigamiento con un 15,2% y las amenazas de muerte contra los animales con un 13,7%.

- Los tipos de violencias interrelacionadas que arrojadas y caracterizadas por el análisis de casos realizado en esta investigación son: violencia múltiple, violencia vicaria, violencia por chantaje, violencia por obediencia, violencia por negligencia, violencia ejemplarizante interespecie, violencia por protección, y violencia basada en género que involucra a un animal.

- En la violencia múltiple las mujeres y los animales se encuentran en riesgo al interior de sus hogares y la violencia es un hábito vinculado a las dinámicas de consumo de sustancias del agresor.

- En la VBG que involucra a animales se observa que las violencias contra las mujeres no se limitan al ámbito privado, sino que también se extienden a otros espacios de la vida, más allá de las relaciones familiares y de pareja. En cuanto a los animales, su exposición a la violencia directa es menor, sin embargo, son instrumentalizados para generar daño psicológico en las mujeres mediante el temor.

- La teatralidad de la violencia vicaria parte de contextos de separación o ruptura conyugal, manifestándose exclusivamente en relaciones de pareja. Es una forma sofisticada de agresión que busca infligir daño psicológico para castigar a la mujer por su decisión de finalizar el vínculo.

- La teatralidad de la violencia ejemplarizante interespecie parte de un contexto de violencia al interior del hogar en el que el agresor intimida a la mujer mediante actos de crueldad y sevicia que amenaza con replicar en ella o en el animal legitimando la agresión en la ira o en los celos. En estos casos el asesinato del animal es un indicio de riesgo de feminicidio ya que a la par, los casos registran intentos y amenazas de feminicidio, que se agravan con el porte de armas de los agresores y su consumo habitual de alcohol y SPA en 4 de cada diez casos.

- La violencia por chantaje es ejercida por parte de exparejas, contra mujeres que intentan salir de relaciones violentas. Es allí cuando los agresores instrumentalizan a los animales usándolos como medio de coerción para obligar a la mujer a realizar acciones en contra de su voluntad.

- En la violencia por protección el cuerpo socialmente validado para disciplinar (es decir, aquel que se posiciona desde lo normativo) ejerce violencia sobre la mujer o el animal como una forma de castigo. Cuando su ejercicio de control es desafiado, responde 'castigando' a quien interfiere, ya sea la mujer o el animal

- La violencia por obediencia constituye la expresión máxima de la instrumentalización de los animales, ya que no solo se les somete a maltrato, sino que se les convierte en una extensión de la violencia ejercida por sus tenedores. Esta asociación de la animalidad con

la violencia, entendida como algo 'salvaje', es una manifestación del colonialismo y del patriarcado sobre los cuerpos, ya que la animalidad violenta no es un 'estado natural' sino una consecuencia del disciplinamiento y la imposición cruel ejercida por cuerpos normativos sobre cuerpos no normativos.

- En la violencia por negligencia, el abandono o la negación del cuidado del animal no es un acto de descuido, sino una estrategia deliberada de poder y control por parte del agresor, que busca afianzar la subordinación de la mujer y dificultar su salida de la dinámica de abuso.

- De los casos analizados en el SIMISONAL, el 76% requerían enrutamiento interespecie, de ellos, en un 83% no se indicó a las mujeres cómo proceder frente a las situaciones de violencia animal, ni se les recomendó realizar ninguna acción al respecto debido a que las rutas de atención están desarticuladas. La mayoría de los enrutamientos para atención interespecie se realizaron a través de la Comisaría de Familia (46%), seguido por la Fiscalía General de la Nación (18%) y la Línea 123 (10%).

Recomendaciones:

- Es fundamental desarrollar estrategias interinstitucionales para focalizar la atención en cuidadoras de animales en riesgo, ya sea que estén saliendo de relaciones violentas o sean amenazadas a través de la crueldad hacia sus animales. La identificación y documentación de estas violencias deben servir para sensibilizar y capacitar a actores sociales e institucionales, promoviendo una respuesta coordinada y efectiva que proteja tanto a las mujeres como a los animales involucrados.

- Se propone adecuar las Casas Refugio y contemplar acciones conjuntas con actores comunitarios para acoger a las mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género junto con sus animales, y desarrollar protocolos entre la Secretaría de la Mujer y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para una atención integral a las violencias interrelacionadas.

- Es esencial capacitar al personal de Secretaría De Mujer en protección animal y violencias interrelacionadas, además de crear campañas educativas para visibilizar estos temas en la sociedad.

- Así mismo, se sugiere construir programas de capacitación continua para el personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en la identificación de las VBG y el abordaje las violencias interrelacionadas, asegurando una respuesta coordinada y eficaz que proteja tanto a las mujeres como a los animales en contextos de violencia.

- Partiendo de las recomendaciones de este informe y del interés de los equipos de trabajo que compartieron sus experiencias para la construcción de esta investigación; se recomienda la realización de encuentros que permitan materializar una ruta interespecie replicando y profundizando la experiencia de la mesa de trabajo conjunta en la que se expusieron los resultados preliminares y se revisaron algunas opciones de articulación entre los equipos.

Bibliografía

Akhtar, A. (2012). Victims of abuse: Making the connection. Animals and Public Health: Why Treating Animals Better is Critical to Human Welfare, 27-51. https://-doi.org/10.1057/9780230358522_2

Alleyne, E., & Parfitt, C. (2019). Adult-perpetrated animal abuse: A systematic literature review. Trauma, Violence, & Abuse, 20(3), 344-357. https://doi.org/10.1177/1524838017708785

Alvarado, P. A. C. (2020). Segato, Rita (2018). Contra-pedagogías de la crueldad. Buenos Aires: Editorial Prometeo. Géneros, 9(1), 107-108.

Arkow, P. (2023). Pets in protection orders by state. National Link Coalition. https://-nationallinkcoalition.org/wp-content/uploads/2024/01/-PPO-Summary-by-State-2023-9.pdf

Becker, F., & French, L. (2004). Making the links: Child abuse, animal cruelty and domestic violence. Child Abuse Review, 13(6), 399-414. https://doi.org/10.1002/-car.878

Bright, M. A., Huq, M. S., Spencer, T., Applebaum, J. W., & Hardt, N. (2018). Animal cruelty as an indicator of family trauma: Using adverse childhood experiences to look beyond child abuse and domestic violence. Child Abuse & Neglect, 76, 287-296. https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.11.002

Collins, E. A., Cody, A. M., McDonald, S. E., Nicotera, N., Ascione, F. R., & Williams, J. H. (2018). A template analysis of intimate partner violence survivors' experiences of animal maltreatment: Implications for safety planning and intervention. Violence Against Women, 24(4), 452-476. https://doi.org/10.1177/1077801217697266

Cortés Briceño, D. y Rincón Higuera, E. (2024). Análisis filosófico-jurídico de las tipologías de conflictividad humano-animal desde el trabajo del Centro de Atención Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá. Revista Análisis Jurídico-Político, 6(11), 143-166. https://doi.org/10.22490/26655489.7611

Cusicanqui, S. R. (1997). La noción de "derecho" o las paradojas de la modernidad postcolonial: indígenas y mujeres en Bolivia. Temas Sociales, (19), 27-52.

Cusicanqui, S. R. (2015). Violencia e interculturalidad: paradojas de la etnicidad en la

Bolivia de hoy. Telar: Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos, (15), 49-70.

De Sousa Santos, B. (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder. Ediciones Trilce.

Dussel, E. (1994). El encubrimiento del otro. Hacia el origen del mito de la modernidad, 3.

Escobar, A. (1998). La invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo. Editorial Norma.

Escobar, A. (2000). El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿Globalización o postdesarrollo? Buenos Aires, 135-149.

Faver, C. A., & Strand, E. B. (2003). Domestic violence and animal cruelty: Untangling the web of abuse. Journal of Social Work Education, 39(2), 237-253.

Fernández-Jaca, I., & Levrino, G. A. M. (2022, July). Maltrato animal: situación actual y percepción en la clínica veterinaria. In Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies, 13(1), 19-33.

Fraiman, J. S. (2020). La violencia obstétrica como reflejo del especismo antropocéntrico. Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, 18(1), 171-192.

Haden, S. C., McDonald, S. E., Booth, L. J., Ascione, F. R., & Blakelock, H. (2018). An exploratory study of domestic violence: Perpetrators' reports of violence against animals. Anthrozoös, 31(3), 337-352. https://doi.org/10.1080/08927936.2018.1455459

Hardesty, J. L., Khaw, L., Ridgway, M. D., Weber, C., & Miles, T. (2013). Control coercitivo y decisiones de mujeres maltratadas sobre sus mascotas en la búsqueda de refugio. Journal of Interpersonal Violence, 28(13), 2617-2639. https://doi.org/10.1177/0886260513487994

Hawkins, R. D., Brodie, Z. P., Maclean, C., & McKinlay, J. (2022). 'She couldn't leave them... the perpetrator had threatened to burn them alive': Domestic abuse helpline calls relating to companion animals during the COVID-19 pandemic. Psychology, Crime & Law, 1-19. https://doi.org/10.1080/1068316X.2022.2068551

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2018). Caracterización animales de compañía, Bogotá, Distrito Capital. Recuperado de https://animalesbog.gov.co/sites/default/es/3_CARACTERIZACI%C3%93N_COMPA%C3%91%C3%8DA_2018.pdf

Johnson, S. A. (2018). Animal cruelty, pet abuse & violence: the missed dangerous connection. Forensic Research & Criminology International Journal, 6(6), 403-415.

Jordá Sanz, C., & Janosch González, H. (2022). ¿Podría ser el maltrato animal un indicador policial de violencia de género? Análisis de casos en España. Revista Criminalidad, 64(3), 153-168.

Lander, E. (1997). Modernidad, colonialidad y postmodernidad. Estudios Latinoamericanos, 4(8), 31-46.

Latour, B. (2022). Nunca fuimos modernos: ensayos de antropología simétrica. Siglo XXI editores.

laSexta. (2023, marzo 15). Viopet: El programa que salva a los animales de mujeres maltratadas. laSexta. https://www.lasexta.com/noticias/sociedad/viopet-programa-que-salva-animales-mujeres-maltratadas_202303156411b1f21584eb0001c7a36e.html

Ley 1774 de 2016. Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones, 06 de enero de 2016.

Ley 1959 de 2019. Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000.

Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar, 20 de junio de 2019

McPhedran, S. (2008, October 17). Animal abuse, family violence, and child wellbeing: A review. Journal of Family Violence, 24(1), 41-52. https://doi.org/10.1007/s10896-008-9206-3

Méndez, A. (2020). América Latina: movimiento animalista y luchas contra el especismo. Nueva Sociedad, (288), 45-57.

Mignolo, W. (2010). Desobediencia epistémica: retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad. Ediciones del Signo.

Monsalve, S., Ferreira, F., & Garcia, R. (2017, October). The connection between animal abuse and interpersonal violence: A review from the veterinary perspective. Research in Veterinary Science, 114, 18-26. https://doi.org/10.1016/j.rvsc.2017.02.025

Monsalvo, M. (2011). Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores de Silvia Rivera Cusicanqui. Íconos: Revista de Ciencias Sociales, (41), 173-175.

Mora-Medina, P., Arvizu-Tovar, L. O., Flores-Peinado, S. C., Flores-Huitrón, N. R., Arch-Tirado, E., & Lino-González, A. L. (2020). Abuso animal como indicador de violencia doméstica. Enseñanza e Investigación en Psicología Nueva Época, 2(2), 288-296.

Mota-Rojas, D., Monsalve, S., Lezama-García, K., Mora-Medina, P., Dominguez-Olivia, A., Ramírez-Necoechea, R., & García, R. C. M. (2022). Animal abuse as an indicator of domestic violence: One health, one welfare approach. Animals, 12(8), 977. https://doi.org/10.3390/ani12080977

ONUMujeres (2023, April 10). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. ONU Mujeres. Recuperado el 08 de abril del 2024 de https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=La%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20se,la%20existencia%20de%20normas%20da%C3%B1inas.

Randour, M. L., Smith-Blackmore, M., Blaney, N., DeSousa, D., & Guyony, A. A. (2021). Animal abuse as a type of trauma: Lessons for human and animal service professionals. Trauma, Violence, & Abuse, 22(2), 277-288. https://doi.org/10.1177/1524838019862093

Roguski, M. (2012). Pets as pawns: The co-existence of animal cruelty and family violence. Auckland: Royal New Zealand Society for the Prevention of Cruelty to Animals. Retrieved on December, 22, 2019.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2014). Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038. Bogotá D.C. Recuperado de https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/403473/Protecci%C3%B3n+y+Bienestar+Animal+.pdf/6b9989ae-b895-4ac9-8524-cf17c933259c

Secretaría Distrital de la Mujer (2022) Línea base de Cuidado. Bogotá D.C. Recuperado el 16 de junio de 2024 https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/InformeResultados_LB_CUIDADO-2.pdf

Secretaría Distrital de la Mujer. (2022). Informe de resultados: Línea base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá D.C. https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2022/infografias/Informe_de_resultados_Linea_Base_Politica_Publica.pdf.

Viopet. (s.f.). Observatorio de violencias hacia los animales. Ley de Protección y Derechos de los Animales. Recuperado el 08 abril de 2024 https://www.observatorioviolencia.com/leyproteccionanimal/

Viopet. (s.f.). El maltrato animal y la violencia de género. Recuperado el 08 de abril del 2024 de https://www.viopet.es/informacion-util-para-la-mujer/vganimales/material/redobservatorios/

Wuerch, M. A., Giesbrecht, C. J., Price, J. A., Knutson, T., & Wach, F. (2020). Examining the relationship between intimate partner violence and concern for animal care and safekeeping. Journal of Interpersonal Violence, 35(9-10), 1866-1887. https://doi.org/10.1177/0886260517692998

Violencias Interrelacionadas

Una caracterización del vínculo entre las violencias basadas en género y las violencias hacia los animales en Bogotá.

Con el apoyo de:
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,
Secretaría Distrital de la Mujer